AÑO XLVI. Miércoles 15 de Julio de 1885.—San Enrique, emperador, y los 40 mártires del Brasil. NUMERO 165

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Real Lotería de la Isla de Cuba.

Sorteo ordinario número 1,193.—Lista de los números premiados en dicho Sorteo, cuyo acto se ha celebrado hoy, 14 de julio de 1885.

Números.	Premios	Números.	Premios	Números.	Premios
Centena.		5035	500	10056	1000
15	500	5093	500	10067	500
21	500	5112	500	10100	500
48	500	5115	500	10101	500
76	500	5126	500	10173	500
105	500	5163	500	10230	500
121	1000	5184	500	10240	500
140	500	5203	500	10264	1000
230	500	5221	500	10285	500
260	500	5231	500	10293	500
308	500	5243	500	10295	500
358	500	5272	500	10404	500
413	500	5406	500	10447	500
445	500	5421	500	10450	500
470	500	5459	500	10498	500
475	500	5510	500	10521	500
479	500	5537	500	10524	500
487	500	5538	500	10596	500
512	500	5550	500	10605	500
533	500	5588	500	10637	500
535	500	5609	500	10753	500
544	500	5611	500	10770	500
661	500	5628	500	10775	500
687	500	5683	500	10786	500
704	500	5705	500	10844	500
723	500	5713	500	10897	500
741	500	5725	500	10929	500
751	500	5755	500	10945	500
753	500	5756	500	10951	500
772	500	5784	500	10976	500
828	500	5794	500		
839	500	5879	500	Once mil.	
869	500	5931	500	11006	500
905	500	5935	500	11054	500
942	500	5957	500	11083	500
959	500	5978	500	11101	500
962	500	5981	500	11106	500
974	500	5985	500	11107	1000
Mil.				11115	500
		Seis mil.		11160	500
1087	500	6016	500	11180	500
1127	500	6053	500	11207	500
1154	500	6070	500	11257	500
1193	500	6080	500	11275	500
1194	500	6122	500	11288	500
1215	500	6130	500	11293	500
1217	500	6261	500	11294	500
1230	500	6307	500	11332	500
1269	500	6412	500	11371	500
1271	500	6414	500	11447	500
1283	500	6422	500	11476	500
1324	500	6506	500	11478	500
1355	500	6507	500	11531	10000
1364	500	6511	500	11671	500
1433	500	6514	500	11719	500
1457	500	6521	500	11729	500
1524	500	6528	500	11846	500
1545	500	6571	500	11877	500
1575	500	6602	500	11881	500
1589	500	6605	500	11891	500
1603	500	6608	500	11920	500
1663	500	6613	500	11933	500
1680	500	6621	500	11934	500
1701	500	6636	500	11970	500
1738	500	6639	500		
1749	500	6653	500	Doce mil.	
1750	500	6700	500	12013	500
1763	500	6765	500	12040	500
1770	500	6843	500	12061	500
1779	500	6852	500	12089	500
1795	500	6915	500	12123	500
1838	500	6923	1000	12215	500
1845	500	6933	500	12271	500
1854	500	6944	500	12317	500
1887	500	6969	500	12373	500
1917	500			12396	500
1930	500	Siete mil.		12411	500
1968	500	7050	500	12433	500
1985	500	7054	100000	12483	500
Dos mil.		7129	500	12520	500
		7163	50000	12526	500
2004	500	7181	500	12545	500
2028	500	7203	500	12556	500
2054	500	7298	500	12578	500
2080	500	7327	500	12610	500
2094	500	7335	500	12634	1000
2135	500	7350	500	12642	500
2156	500	7362	500	12730	500
2170	500	7396	500	12795	500
2193	500	7404	500	12798	500
2216	500	7440	500	12806	500
2218	500	7461	500	12817	500
2219	500	7497	500	12877	500
2231	500	7498	500	12893	500
2268	500	7512	500	12903	500
2430	500	7522	500	12905	500
2509	500	7534	500	12925	500
2564	500	7602	500	12975	500
2565	500	7606	500		
2568	500	7633	500	Trece mil.	
2587	500	7635	500		
2611	500	7650	500	13000	500
2613	500	7665	500	13002	500
2623	500	7685	500	13013	500
2658	500	7714	500	13014	500
2673	500	7721	500	13038	500
2699	500	7755	500	13092	500
2727	500	7761	500	13114	500
2741	500	7764	500	13161	500
2768	500	7823	500	13174	500
2813	500	7871	500	13220	500
2870	500	7905	500	13265	500
2918	500			13292	500
2931	500	Ocho mil.		13308	500
2936	500	8075	500	13315	500
2940	500	8085	500	13330	600
2956	500	8092	500	13355	500
		8153	500	13385	500
Tres mil.		8201	500	13395	500
		8256	500	13421	500
3021	500	8274	500	13437	500
3030	500	8276	500	13454	500
3057	500	8278	500	13593	500
3194	500	8302	500	13608	500
3222	500	8318	500	13612	500
3277	500	8353	500	13665	500
3310	500	8368	500	13716	500
3343	500	8399	500	13722	500
3356	500	8470	500	13741	500
3384	500	8483	500	13745	500
3403	500	8592	500	13764	500
3408	500	8504	500	13817	500
3436	500	8509	500	13820	500
3445	500	8546	500	13844	500
3481	500	8566	500	13873	500
3521	500	8589	500	13883	500
3522	500	8624	500	13898	500
3569	500	8644	500	13902	500
3584	500	8719	500	13927	500
3805	500	8736	500	13948	500
3823	500	8740	500		
3667	500	8819	500	Catorce mil.	
3688	500	8836	500	14048	5000
3695	500	8855	500	14074	500
3745	500	8903	500	14091	500
3797	500	8918	500	14124	500
3806	500	8949	500	14161	500
3864	500	8952	500	14169	500
3906	500	8968	500	14200	500
3918	500	8981	500	14203	500
3955	500	8996	500	14261	500
3957	500			14266	500
3991	500	Nueve mil.		14371	500
3999	5000	9030	500	14449	500
		9048	500	14486	500
Cuatro mil.		9090	500	14490	500
4016	500	9107	1000	14508	500
4043	500	9116	500	14522	500
4046	500	9121	500	14534	500
4076	500	9142	500	14548	500
4077	500	9148	500	14581	500
4090	500	9152	500	14709	500
4099	1000	9161	500	14766	500
4140	500	9167	500	14781	25000
4144	500	9199	500	14799	500
4148	500	9227	500	14813	500
4217	500	9243	500	14837	500
4232	500	9342	500	14859	500
4254	500	9349	500	14886	500
4278	500	9396	500	14961	500
4295	500	9415	500		
4310	500	9419	500	Quince mil.	
4333	500	9424	500	15045	500
4342	500	9429	500	15116	500
4345	500	9465	500	15118	500
4373	500	9470	500	15135	500
4379	500	9495	500	15150	500
4384	1000	9529	500	15205	500
4496	500	9558	500	15274	500
4560	500	9581	500	15305	500
4566	500	9593	500	15307	500
4589	500	9608	500	15358	500
4594	500	9621	500	15363	500
4605	500	9683	500	15368	500
4617	500	9731	500	15397	500
4675	500	9735	500	15431	500
4681	500	9737	500	15449	500
4690	500	9784	500	15481	500
4715	600	9785	500	15547	500
4814	500	9791	500	15568	500
4834	500	9820	500	15581	500
4835	500	9903	500	15595	500
4867	500	9907	500	15604	500
4915	500	9915	500	15613	500
4955	500	9939	500	15614	1000
4990	500	9978	500	15648	500
4998	500	9990	500	15677	500
				15679	500
Cinco mil.		Diez mil.		15680	500
5014	500	10029	500	15746	500
5035	500	10056	1000	15770	500
5093	500	10067	500	15852	500
5112	500	10100	500	15880	500
5115	500	10101	500	15925	500
5126	500	10173	500	15926	500
5163	500	10230	500	15933	500
5184	500	10240	500	15944	500
5203	500	10264	1000	15967	500
5221	500	10285	500	15987	500
5231	500	10293	500	15988	500
5243	500	10295	500		
5272	500	10404	500	16026	500
5406	500	10447	500	16034	500
5421	500	10450	500	16047	500
5459	500	10498	500	16057	500
5510	500	10521	500		
5537	500	10524	500		
5538	500	10596	500		
5550	500	10605	500		
5588	500	10637	500		
5609	500	10753	500		
5611	500	10770	500		
5628	500	10775	500		
5683	500	10786	500		
5705	500	10844	500		
5713	500	10897	500		
5725	500	10929	500		
5755	500	10945	500		
5756	500	10951	500		
5784	500	10976	500		
5794	500				
5879	500				
5931	500	11006	500		
5935	500	11054	500		
5957	500	11083	500		
5978	500	11101	500		
5981	500	11106	500		
5985	500	11107	1000		
		11115	500		
		11160	500		
		11180	500		
		11207	500		
		11257	500		
		11275	500		
		11288	500		
		11293	500		
		11294	500		
		11332	500		
		11371	500		
		11447	500		
		11476	500		
		11478	500		
		11531	10000		
		11671	500		
		11719	500		
		11729	500		
		11846	500		
		11877	500		
		11881	500		
		11891	500		
		11920	500		
		11933	500		
		11934	500		
		11970	500		
		Doce mil.			
		12013	500		
		12040	500		
		12061	500		
		12089	500		
		12123	500		
		12215	500		
		12271	500		
		12317	500		
		12373	500		
		12396	500		
		12411	500		
		12433	500		
		12483	500		
		12520	500		
		12526	500		
		12545	500		
		12556	500		
		12578	500		
		12610	500		
		12634	1000		
		12642	500		
		12730	500		
		12795	500		
		12798	500		
		12806	500		
		12817	500		
		12877	500		
		12893	500		
		12903	500		
		12905	500		
		12925	500		
		12975	500		
		Trece mil.			
		13000	500		
		13002	500		
		13013	500		
		13014	500		
		13038	500		
		13092	500		
		13114	500		
		13161	500		
		13174	500		
		13220	500		
		13265	500		
		13292	500		
		13308	500		
		13315	500		
		13330	600		
		13355	500		
		13385	500		
		13395	500		
		13421	500		
		13437	500		
		13454	500		
		13593	500		
		13608	500		
		13612	500		
		13665	500		
		13716	500		
		13722	500		
		13741	500		
		13745	500		
		13764	500		
		13817	500		
		13820	500		
		13844	500		
		13873	500		
		13883	500		
		13898	500		
		13902	500		
		13927	500		
		13948	500		
		Catorce mil.			
		14048	5000		
		14074	500		
		14091	500		
		14124	500		
		14161	500		
		14169	500		
		14200	500		
		14203	500		
		14261	500		
		14266	500		
		14371	500		
		14449	500		
		14486	500		
		14490	500		
		14508	500		
		14522	500		
		14534	500		
		14548	500		
		14581	500		
		14709	500		
		14766	500		
		14781	25000		
		14799	500		
		14813	500		
		14837	500		
		14859	500		
		14886	500		
		14961	500		
		Quince mil.			
		15045	500		
		15116	500		
		15118	500		
		15135	500		
		15150	500		
		15205	500		
		15274	500		
		15305	500		
		15307	500		
		15358	500		
		15363	500		
		15368	500		
		15397	500		
		15431	500		
		15449	500		
		15481	500		
		15547	500		
		15568	500		
		15581	500		
		15595	500		
		15604	500		
		15613	500		
		15614	1000		
		15648	500		
		15677	500		
		15679	500		
		15680	500		
		15746	500		

Aproximaciones á los nueve números restantes de la decena que ha obtenido el primer premio y los números anterior y posterior al segundo y tercero.

Al de $100,000:

7051	500	7057	500		
7052	500	7058	500		
7053	500	7059	500		
7055	500	7060	500		
7056	500				

Al de $50,000:

7162	500	7164	500

Al de $25,000:

14780	500	14782	500

Desde el 16 del corriente, de seis á nueve de la mañana, se satisfarán por las Administraciones Pagadurías de esta Renta, los premios de mil y quinientos pesos, exceptuando los premios mayores y aproximaciones, cuyos pagos se harán por la Caja de esta Dependencia, como así mismo de los premios que hayan sido expendidos por las forráneas; en la inteligencia que después de los días hábiles anteriores á la celebración de los sorteos quedarán suspensos los pagos en dichas sucursales, á fin de que puedan practicar en este Centro las operaciones que le concierne.

Admon. 1ª del 1 al 1.888 Mercaderes nº 12.
.... 2ª „ 1.889 al 3.776 Amistad nº 102.
.... 3ª „ 3.777 al 5.664 Teniente-Rey nº 16.
.... 4ª „ 5.665 al 7.552 Plaza Vieja.
.... 5ª „ 7.553 al 9.440 San Miguel nº 79, esquina á Campanario.
.... 6ª „ 9.441 al 11.328 Muralla nº 76.
.... 7ª „ 11.329 al 13.216 Teniente Rey esquina á San Ignacio.
.... 8ª „ 13.217 al 15.104 Dragones esquina á Italiano, tocacería C.
.... 9ª „ 15.105 al 17.000 Amistad, nº 144, esquina á Reina.

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA

AL DIARIO DE LA MARINA.

Habana.

TELEGRAMAS DE HOY.

Madrid, 14 de julio, á las 7 de la mañana.

Durante el día de ayer lúnes ocurrieron en las provincias invadidas por el cólera 1,092 casos y fallecieron de la expresada epidemia 473 personas.

No hay noticia exacta del número de casos y muertos habidos en la provincia de Valencia.

Se han presentado casos sospechosos en Segovia y Burgos.

Desde la aparicion de la epidemia hasta el dia de ayer, han ocurrido en toda España, aproximadamente, 30,000 casos, falleciendo 13,000 personas.

Nueva York, 14 de julio, á las 7 15 ms de la mañana.

Procedente de la Habana, ha llegado el vapor español *José Baro*.

Madrid, 14 de julio, á las 9 de la mañana.

Ha sido nombrado Gobernador Civil y Comandante General de la provincia de Pinar del Rio, el Brigadier Sr. Bérriz.

Madrid, 14 de julio, á las 12 de la mañana.

Los periódicos médicos de esta corte aseguran que la salud pública en ella es excelente.

No ha habido casos de cólera en Málaga, como se había dicho.

NOTICIAS COMERCIALES

Nueva York, julio 13, á las 5½ de la tarde

Azucares españoles, á $15-65.
Idem mejicanos, á $ 15-65.
Descuento papel comercial, 60 div., 4 á 5 por 100.
Cambios sobre Lóndres, 60 div. (banqueros á $4-85 cts. £.
Idem sobre Paris, 60 div., (banqueros) á 5 francos 20 cts.
Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) á 95½.
Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 122⅜ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6⅛.
Regular á buen refino, 5 5|16 á 5½.
Azúcar de miel, 4¾ á 5⅛
Mieles, á 21 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 7.
Pocheta *long clear*, á 11

Nueva-Orleans, julio 13.

***Tarifas clases superiores, á $4.15 cts.** barril.*

Lóndres, julio 13.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 17 á 17⅜.
Idem regular refino, 14|6 á 15|3
Consolidados, á 100 1|16 ex-interés.
Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 121 ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 por 100.
Plata en barras, (la onza) 49½ pen.

Liverpool, julio 13.

Algodon middling uplands, á 5⅜ libra.

Paris, julio 13.

Azúcares, 3 por 100, 81 fr. 15 cts. ex-interés

(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

ESPAÑA	3 á 5 p$ P. a. p. f. y c.
INGLATERRA	19¼ á 19½ p$ P. 60 div
FRANCIA	5 á 5¼ p$ P. 60 div. 5¾ á 6 p$ P. 3 div.
ALEMANIA	2¾ á 3¼ p$ P. 60 div.
ESTADOS-UNIDOS	8¼ á 9 p$ P. 60 div. 9 á 9¼ p$ P. 3 div.
DESCUENTO MERCANTIL	6 p$ hta. 2 meses, 7 p$ hta. 3, 8 p$ hta 4, y 12 p$ hta. 6. oro y btes.

MERCADO NACIONAL.

AZÚCARES.

Blancos, trenes de Derosne y Rilleux, bajo á regular	12¾ á 13 rs. oro arroba.
Idem, idem, idem, idem bueno á superior	13¾ á 14 rs. oro arroba.
Idem, idem, idem, idem floreta.	15¾ á 16 rs. oro arroba.
Cogucho, inferior á regular, número 8 á 9 (T. H.)	6 á 6¼ rs. oro arroba.
Idem bueno á superior, número 10 á 11, idem	7¼ á 8¼ rs. oro arroba.
Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem	8¼ á 9 rs. oro arroba.
Idem bueno, número 15 á 16 id.	9¼ á 12 rs. oro arroba.
Idem superior, núm. 17 á 18 id.	
Idem floreta, número 19 á 20 id.	

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarización 94 á 97. De 6 á 7 rs. oro ar., segun envase y número.

AZUCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 De 4¾ á 5¼ rs. oro arroba, segun envase y número.

AZUCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarización 86 á 90. De 4¾ á 5¼ rs. oro arroba.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.—D. Martin de Echezarreta.
DE FRUTOS.—D. Manuel Vazquez de las Heras y D. José Fontanills.

Es copia.—Habana 14 de julio de 1885.—El Sindico, *M. Nuñez.*

COTIZACIONES DE LA BOLSA

El dia de 14 julio de 1885.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 233½ por 100 y cierra de 233¼ á 233¾ por 100 á las dos.

FONDOS PUBLICOS.

	Tipos de las últimas ventas. p$	D
Renta 3 p$ interés y uno de amortizacion anual		á 76¼
Idem, idem y dos idem		
Idem de anualidades		á 67¾
Billetes hipotecarios		
Bonos del Tesoro de Puerto-Rico		
Bonos del Ayuntamiento		á 71

ACCIONES.

	p$	D
Banco Español de la Isla de Cuba		á 7
Banco Industrial		á 59
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio		á 40½
Compañía de Almacenes de depósito de Santa Catalina.		
Banco Agrícola		
Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana		
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba		
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur		
Primera Compañía de Vapores de la Habana		
Compañía de Almacenes de Hacendados		
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana		
Compañía Española de Alumbrado de Gas		á 74
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas		
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas		
Nueva Compañía de Gas de la Habana		
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana		á 68
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla.		á 50
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Jósumo		á 1 P
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara		á 45
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande		á 41
Compañía de Caminos de Hierro de Calbarien á Sancti-Spiritus		á 38
Compañía del Ferrocarril del Oeste		á 92½
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á la Hacienda á Matanzas		
Compañía del Ferrocarril Urbano		á 57
Ferrocarril del Cobre		
Ferrocarril de Cuba		
Refinería de Cárdenas		

OBLIGACIONES.

Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba		
Cédulas hipotecarias al 6 p$ interés anual		
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p$ interés anual		

SEÑORES CORREDORES NOTARIOS

DE LA BOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
„ Juan Saavedra.
„ José Manuel Aínz.
„ Andrés Manteca.
„ Federico del Prado.
„ Dario Gonzalez del Valle.
„ Castor Llama y Aguirre.
„ Bernardino Ramos.
„ Andrés López Muñoz.
„ Emilio López Mazon.
„ Pedro Matilla.
„ Miguel Roca.
„ Antonio Flores Estrada.
„ Federico Crespo y Remis.
„ Eloy Bellini y Pino.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Vieytes, D. Pedro Artidiello y D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

DE OFICIO.

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Por el último correo llegado de la Península se ha recibido en esta Comandancia General, la siguiente Real órden:

Ministerio de Marina.—E. S.—El Sr. Ministro del ramo, dice con esta fecha al Presidente de la Junta Superior Consultiva de Marina, lo que sigue: E. S.—En vista de la consulta que al Capitan General del Departamento de Cádiz, elevó el Comandante de Marina de la provincia de Sevilla, sobre si los practicagas verificados durante la noche, deben ser abonados dobles, dadas las circunstancias excepcionales que concurrieron en aquel puerto, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por esa Corporacion de su digna presidencia, ha tenido á bien resolver: 1º Que siempre que al pilotear un buque á la entrada ó salida de un puerto ha ya necesidad de emplearse la noche, á parte de ella, se abonarán dobles derechos de los que correspondan á esta milla del practicage durante el dia por las que se recorran de noche. 2º Si no fuese de necesidad el navegar de no he quedará al arbitrio del capitan del buque, continuar ó no la navegacion durante ella, bien entendido que de proseguirla satisfarán dobles honorarios á tenor de lo preceptuado en el número anterior. 3º Que esta disposicion corresponda á todos los puertos Españoles tanto de la Península á Islas Adyacentes como á las de Ultramar. Lo que de Real órden digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporacion.—Y de igual Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su noticia y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 5 de Junio de 1885.—El Subsecretario, Ramon Topete.—Sr. Comandante General del Apostadero de la Habana.

Y por disposicion de S. E. I., se publica en el DIARIO DE LA MARINA para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Habana 11 de Julio de 1885.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Salvoso.* 3-14

Administracion Principal de Hacienda pública de la provincia de la Habana.

ANUNCIO.

Los Sres. D. Ambrosio Crego, Manuel Barros, José Pasapar, Benito Piconez y Pedro Arca, se presentarán en esta oficina negociado de Bienes Vacantes, dentro del plazo de 10 dias, para enterarles de un asunto que les interesa.

En la inteligencia que de no verificarlo, se les seguirán los perjuicios consiguientes.

Habana, 9 de Julio de 1885.—*Guillermo Perinat.* 3-12

TRIBUNALES.

Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.—D. FRANCISCO J. TISCAR Y CRÓQUET, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Capitanía del Puerto y fiscal de este expediente.

Habiéndosele extraviado la licencia absoluta al individuo Gregorio Cáceres y Barles, se avisa por este medio y término de 15 dias, para que la persona que la posea la presente; advirtiendo que trascurrido dicho plazo, se tendrá por nula y de ningun valor.

Habana 15 de Julio de 1885.—El Fiscal, *Francisco J. Tiscar.* 3-15

Ayudantía de Marina de Regla.—D. JOSÉ CANALES DE LA CASA, Ayudante Militar de Marina de este distrito.

Encontrándome formando diligencias sumarias con motivo de haberse ahogado en esta litoral el marinero de la draga Cristina, D. Rudesindo Tacon Garrido, natural de Pontevedra, soltero, de 27 años, vecino de Casa Blanca, calle de Sevilla número 69, se convoca por la presente á las personas que se consideren con derecho á las pertenencias dejadas por aquel, que se encuentran depositadas en esta Ayudantía calle de S. José número 3, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos.

Y para su publicacion en el periódico oficial "Diario de la Marina" expido la presente en Regla á 13 de julio de 1885.—*José Canales.* 3-14

Vapor Bazan.—Edicto.—D. FERNANDO RODRIGUEZ PALMA, alférez de navío de la dotacion del vapor *Bazan.*

Habiéndose ausentado de este buque á su salida de la Habana el dia 25 de mayo del corriente año, el marinero de segunda clase Luis Martinez Riancho, á quien estoy procesando por el delito de primera desercion, y usando de las facultades que me concede la ley, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto para el término de 20 dias, al citado marinero, para que se presente á dar sus descargos en la Mayoría General del Apostadero; en el bien entendido que de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

Puerto de Gibara 1º de julio de 1885.—El Escribano, *Agustin Fernandez.*—El Fiscal, *Fernando Rodriguez* 3-12

Edicto.—Don Andrés Segura y Llopiz, Comandante Fiscal del 2º batallon Voluntarios de Artillería de esta Plaza, nombrado para formar expediente al voluntario de la 2ª Compañía del mismo D. Domingo Maneiro y Patiño que ha desaparecido, llevándose consigo el armamento, municiones y credencial de la pertenencia del cuerpo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido voluntario D. Domingo Maneiro y Patiño, para que en el término de veinte dias á contar desde esta fecha comparezca en esta fiscalía sita en la calle de Factoría n. 46 donde será oido y se le administrará justicia y de no verificarlo se atendrá

HABANA.

MÁRTES 14 DE JULIO DE 1885.

Comparaciones.

Despues de lo dicho en otro artículo acerca de la lamentable confusion que entre los sectarios de ciertas escuelas más ó ménos numerosas, han introducido los que suponen á los españoles aferrados á la rutina, refractarios al progreso y sólo idóneos para pasear la bandera por los campos de batalla; nos proponemos ahora comparar lo que actualmente estamos haciendo con lo que han hecho otros pueblos de distintas razas y diferentes organismos, y creencias, en idénticas circunstancias. Ya sabemos con qué objeto se difunden ciertas doctrinas y se plantean ciertos problemas; y es por consiguiente indispensable combatir los errores por su base. Sólo se puede impedir el extravío de clases bien intencionadas y beneméritas, evitando que se tergiversen los hechos y se desfiguren las verdades atribuyendo los males de la sociedad á los que no pueden ser responsables de ellos.

Tratando de la confusion lamentable introducida entre determinadas clases de la sociedad española por los publicistas de determinadas escuelas, dijimos en otro artículo cómo proceden los que sólo dirigen sus miradas á la Patria para exagerar los defectos de gobernantes y gobernados y para abultar los males de la situacion, suponiendo cansantes de ellos á los que no lo son y declarándolos irremediables. Recordamos lo que en épocas calamitosas se ha hecho en España y cuanto han contribuido las gentes de las razas y organismos que hace mil quinientos años pueblan nuestra Patria, en favor del progreso humano. Si con el transcurso del tiempo se han transformado en la Península Ibérica las costumbres, el idioma y las creencias, en cambio no se ha alterado su genio, su actividad y su amor á las artes y á las ciencias. A las escuelas romanas y góticas suceden las árabes y las cristianas y á los monumentos de Toledo, Sevilla, Córdoba y Granada siguen los de Salamanca, Alcalá, Valencia, Cervera, Méjico, Lima, Bogotá y Caracas y á la par del progreso científico se desenvuelve el de la agricultura, la industria y las artes, la navegacion y el comercio entre los españoles de todas razas de Europa y América. ¿Habrá quien se atreva á negar lo que dijimos en el indicado artículo á ese respecto?

Hechas estas observaciones y sabiendo que en España despues de una série de desgracias, siempre hemos encontrado el medio de levantarnos á la altura de las grandes naciones, gracias al genio, á la energía y al amor al progreso que nunca han escaseado en nuestra patria, bien podemos comparar lo que en los últimos siete años han hecho los españoles de Europa, América y Asia con lo que en idénticas circunstancias hicieron otros pueblos que no son de nuestra raza y regidos por instituciones diversas. Solo así podrémos comprender cuál es nuestra situacion, si es tan grave como se supone, comparada con la de otros pueblos.

Hace apénas siete años que terminada la guerra civil en la Península y dominada la insurreccion de Cuba, nuestra situacion era mala y en particular en la parte económica. Sin embargo, en la Isla de Cuba á pesar de los errores que se habian cometido, y á pesar de lo mucho que se había prolongado la guerra, en 1878 distábamos mucho de encontrarnos en situacion idéntica á la de los Estados-Unidos en 1865. Aunque la guerra separatista de la República no había sido larga, se consideraba como de las más dispendiosas y destructoras que se habian visto en los tiempos modernos. Segun los datos oficiales, el dia 31 de mayo de 1865 el Tesoro de los Estados-Unidos debía las cantidades siguientes: Deuda pública 3.384 033,322 pesos; de los cuales era consolidada la cantidad de 2.635,205,753 pesos que devengaba 124.638,875 pesos de interés al año. De estos intereses los 64.480,490 pesos se pagaban en oro y 60.158,385 pesos en papel moneda del gobierno. La deuda flotante del Tesoro ascendía á 65.000,000 de pesos en metálico y el papel moneda del gobierno en circulacion sumaba la enorme cantidad de 683 millones 827,569 pesos (659 millones *legal tender* y 24 millones *fraccional currency.*)

Nada dirémos de los presupuestos de gastos de 1865 en que se trató del licenciamiento de las fuerzas terrestres y marítimas. El total de gastos se calculaba en 1,245 millones de pesos.

Pero es necesario añadir á este total, decia una publicacion acreditada, 165.353,320 pesos para el pago de obligaciones vencidas, de manera que las necesidades del ejercicio de 1864 á 1865 ascendian á un total de 1.409.082,455 pesos. Resultaba de aquí un *déficit* de 1,104.727,507 pesos.

La recaudacion, segun parece, fué sólo de 207 millones de pesos.

Al ver estas enormes sumas de gastos y un *déficit* de mil ciento cuatro millones de pesos, nos dirán que los recursos de los Estados-Unidos son inmensos: esto es verdad; pero tambien lo es que á pesar de ellos no hubieran sus gobiernos reorganizado el país, pagado el ejército y armada y amortizado tan enormes deudas si hubiese tenido que ceder á las pretensiones de un partido separatista que hubiese quedado en pié despues de vencido en el campo de batalla. Allí el partido vencido fué tratado como tal; y sin tener en cuenta que de los 31 millones de habitantes que en aquella fecha contaba la República, una tercera parte pertenecian á los Estados que habian perdido cuanto tenian á causa de la guerra y de la ley de emancipacion, el Gobierno del partido triunfante aumentó considerablemente todas las contribuciones directas é indirectas.

Es necesario comparar tambien la riqueza de los Estados-Unidos con la de Cuba, á fin de poner en claro estas y otras cuestiones que nos conviene conocer á fondo. Por considerables que sean los elementos de riqueza de los Estados Unidos comparados con los de esta Antilla, es lo cierto que ántes de la guerra separatista, el año en que más subió el valor total de las exportaciones de la República, fué el de 1861 en que los anglo-americanos exportaron artículos nacionales y *extranjeros* por valor de 410 millones 856,818 pesos. Cuba con millon y medio de habitantes exportaba entónces artículos de produccion propia por valor de la cuarta parte del de las exportaciones totales de la gran República que contaba 31 millones de habitantes.

Durante la guerra, la produccion de los Estados-Unidos disminuyó considerablemente. En el año de 1862 sólo exportaron los anglo-americanos artículos de su suelo por valor de 213 millones de pesos. Sus exportaciones quedaban reducidas á la mitad de su valor; miéntras que en la Isla de Cuba durante la guerra y en los años que siguieron á su terminacion, alcanzaron las exportaciones valores que ántes nunca habian alcanzado. De manera que aquí sin haber dado una ley de emancipacion tan arriesgada como la que se dió en los Estados-Unidos; sin que la produccion hubiera sufrido notable disminucion y sin que todas las deudas reunidas pudieran significar, con relacion á la riqueza de la Isla, lo que significa la deuda de otros países, se trató por todos os medios de empeorar la situacion proponiendo medidas económicas y políticas tendentes á empeorarla, y hasta cierto punto, los que para realizar sus políticos ideales concibieron este plan, han conseguido su objeto. Se ha introducido la confusion de ideas entre clases beneméritas y se proponen reformas que si se plantearan, en vez de mejorar la situacion económica, la empeorarían considerablemente.

De resultas de los intereses de la deuda contraida durante la guerra y despues de ella, los presupuestos de la Isla de Cuba han de cerrarse hoy con déficit; pero fuera de los Estados-Unidos, donde al terminar la guerra separatista se tomaron medidas tan enérgicas para aumentar los recursos del Tesoro por medio de pesadas contribuciones directas é indirectas, ¿son muchas las naciones de Europa y América que cierran sus presupuestos sin déficit? ¿Acaso en los presupuestos de la Península no resulta un déficit anual de una manera ó de otra? ¿Acaso en el último ejercicio no vemos en los presupuestos de gastos de la Madre Pátria nada ménos que 273.883,448 pesetas destinados al pago de la deuda Nacional?

Aquí es del caso hacer otras comparaciones: en Inglaterra, durante algunos años de prosperidad los presupuestos se cerraron sin déficit; mas de algun tiempo á esta parte los gobiernos han de pedir créditos extraordinarios y han de aumentar la deuda pública. Y sin embargo, la deuda del Tesoro inglés es tan considerable que en el ejercicio de 1883 á 1884, del presupuesto de gastos se destinaban más de veinte y nueve millones de libras esterlinas, ó sea más de la tercera parte de la recaudacion total de la Nacion compuesta de los tres reinos, al pago de los intereses de la Deuda del Tesoro inglés, que asciende á 746.423,964 libras esterlinas.

Mucho veríamos comparando las deudas, el déficit y los intereses de las deudas de otras naciones con los de Cuba. En Francia de los 3,252 millones de francos, á que asciende su presupuesto de gastos del último año, 1,325 millones, tambien más de la tercera parte de la recaudacion, se consagran al pago de los intereses de la deuda, y sin embargo, Francia acaba de contratar un empréstito de 330 millones de francos, y ni áun así podrá cubrir su déficit.

¿Se les ocurre á los franceses ni á los ingleses suponer su situacion desesperada? ¿Habrá allí escritores dispuestos á negar á los habitantes y á los gobernantes de sus respectivos países aptitudes para gobernar y administrar y marchar por las vías del progreso?

No será fuera de propósito el que insistamos en estos puntos, por lo que puedan afectar al porvenir de las Antillas Españolas.

Telegrama oficial.

En el Gobierno General se recibió en la mañana de hoy un telegrama del Ministerio de Ultramar, participando que han sido admitidas por S. M. el dia 12 las dimisiones presentadas por los Ministros de la Gobernacion y de Marina, siendo reemplazados por los Sres. Villaverde y Vice-almirante Pezuela, y que el Ministerio declaró el dia 11 terminada la legislatura. Estas noticias las hemos publicado ya en nuestro *Alcance* de ayer y número de hoy.

Eleccion.

Ha sido nombrado coronel del Quinto Batallon de Voluntarios de la Habana, vacante por fallecimiento del Sr. Conde de la Mortera, nuestro querido amigo el señor D. Ramon de Herrera y Gutiérrez, sobrino del que tan dignamente tuvo á su cargo el mando de ese cuerpo desde su fundacion.

Aplaudimos cuanto se merece eleccion tan acertada.

Subasta.

La de $25,000 oro anunciada para hoy, ha tenido efecto, como de costumbre, en la Intendencia General de Hacienda, siendo adjudicada dicha cantidad de la manera siguiente:

A D. Francisco García de Célis, $20,000 al 233'55 por ciento.

A D. Emilio Giral, $5,000 al 233'52½ por ciento.

Recto propósito.

Sabemos de una manera auténtica, pues lo hemos oido de boca del mismo, que el Excmo Sr. D. Francisco Casá, actual Intendente General de Hacienda, tiene el recto propósito de poner al corriente el pago de los haberes de las clases activas, unificando el de las pasivas, lo cual es por demás justo y equitativo. Digno de todo encomio es el referido propósito, cuya pronta realizacion deseamos.

Nombramientos.

En el personal de Alcaldes y Tenientes de Alcalde se han hecho por el Gobierno General los siguientes:

Ayuntamiento de Güines.—Alcalde, don Pascual Goicoechea Peyret.—Tenientes: 1º, don Manuel Sainz López.—2º, D. Juan Tomás Duo.—3º, D. José Lavin Cano.—4º, don Simon Millan Esquivel.

Jibacoa.—Alcalde, D. Juan Perlé García.—Tenientes: 1º, D. Vicente Pérez Delgado.—2º, D. Inocente Ruiz Pérez.

Pipian.—Alcalde, D. Juan Noriega Diez.—Tenientes: 1º, D. Pedro Quintanilla.—2º, D. Juan Alvarez Diaz.—3º, D. Antonio Gonzalez Aguiar.

San Antonio del Rio Blanco del Norte.—Alcalde, D. José Pino Diaz.—Tenientes: 1º, D. Bernardo Fernández Carreño.—2º, don Manuel Olea Fernández.

Bauta.—Alcalde, D. Francisco Godines Pascual.—Tenientes: 1º, D. Dionisio Ledon Pérez.—2º, D. Francisco Estévez y González.

Cano.—Alcalde, D. Dionisio Godinez y Pascual.—Tenientes: 1º, D. José Hernández Pestaña.—2º, D. José Rivero Pérez.

Aguacate.—Alcalde, D. José María Bilbao Diliz.—Tenientes: 1º, D. José María Amago Pérez.—2º, D. Antonio Núñez Fernández.

San Juan y Martinez.—Alcalde, D. Diego Fernández.—Tenientes: 1º, D. Ignacio Echevarría.—2º, D. Severo Villate.—3º, D. Máximo Trecha.—4º, D. Hilario Diez.

Cayajabos.—Alcalde, D. Francisco Ordoñez y Gonzalez.—Tenientes: 1º, Félix Corrales Alvarez.—2º, D. Ceferino de Pedro.

Viñales. — Alcalde, D. Benito Alvarez Junco.—Tenientes: 1º, D. José García Lage.—2º, D. Zacarías Sixto Villadoriga.—3º, D. Estéban Uncal Rivero.

Paso Real.—Alcalde, D. Victoriano Zené y Rabés.—Tenientes: 1º, D. Francisco González Sánchez.—2º; D. Valentin Piñeira Molleja.

Mangas.—Alcalde, D. Andrés García Gómez.

Consolacion del Norte.—Alcalde, D. Antolin de Collado y Obeso.—Tenientes: 1º, D. Gerardo Sánchez Mojeda.—2º, D. Baltasar Barquin Pérez.

Guanc.—Alcalde, D. José Pontigo Cangas.—Tenientes: 1º, D. Pedro Pontigo Carreras.—2º, D. Angel Abin Quevedo.—3º, D. Miguel Parra.—4º, D. Antonio Rodrigxez Gonzalez.

San Diego de los Baños.—Alcalde, don Genaro Gutiérrez y Gutiérrez.—Tenientes: 1º, D. Antonio Julbellar Zuez.—2º, D. Manuel Crespo.

Medidas sanitarias

La comision de Sres Concejales nombrada en una de las últimas sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, visitó hoy la Pescadería y el Mercado de Cristina, quedando muy disgustada del estado higiénico en que se encuentra este último edificio, pues no tiene agua ni letrinas, y respecto del primero, si bien está algo limpio, en su fondo de sembocan algunas cloacas.

La comision pasará mañana á los mercados de Tacon y Colon, y despues á los Rastros, y terminadas las visitas que tambien tiene que girar á diversos sitios insalubres, informará á la Corporacion acerca de las medidas que conviene adoptar en beneficio de la higiene pública.

Unificacion de las carreras judicial y fiscal.

Publicamos á continuacion el dictámen que el 8 del pasado junio presentó al Congreso de los Diputados la Comision respectiva, referente á la proposicion de ley para unificar las carreras judicial y fiscal de Ultramar y de la Península, y que aprobado por dicha Cámara pasó al Senado con el mismo objeto. Es como sigue:

El espíritu colonizador de nuestra raza ha llevado á los pueblos en que se ha establecido, su religion, sus leyes y sus costumbres, identificando con los propios sus intereses por la asimilacion del derecho en todas las maniestaciones de su vida civil. Esta tendencia nace y se desenvuelve á raíz de la conquista misma, y como hecho histórico está escrito, entre otras, en la ley 13ª, título 2º, libro 2º de la Recopilacion de Indias, promulgada por D. Felipe II, y en las novísimas que en nuestros dias con las modificaciones convenientes han extendido á las provincias que en la tierra de América son prolongacion de nuestro suelo patrio las reformas establecidas en las peninsulares. Este sistema tiene un fin patriótico y un principio científico. El fin es crear en su orígen y afirmar despues la unidad nacional. El medio, la asimilacion por el establecimiento de leyes armónicas que modificando las costumbres creen identidad de hábitos y carácter, para fundar en la igualdad de derecho aquella unidad.

El principio se realiza en tantos detalles cuantas son las diversas ramas del derecho que regulan las relaciones de los ciudadanos entre sí, con los Poderes públicos. No cabe considerarlos aisladamente. Su conjunto constituye el sistema. No es posible mantenerle si por acaso llegara á romperse la relacion y armonía del detalle. Si es de conservarse cuidadosamente en todas las leyes en general, con mucha mayor razon en las que se refieren á la organizacion del Poder judicial, encargado de afirmar aquella armonía en el régimen constitutivo de la familia, y en las relaciones de los conciudadanos, garantizando las más preciadas conquistas de la civilizacion; la seguridad de las personas y propiedades, y la igualdad ante la ley, cuyo estricto cumplimiento le está encomendado.

De aquí la necesidad de unificar las carreras judicial y fiscal en todo el territorio nacional. Si la ley es una, no puede ser d[illegible] tinta la condicion de los que tienen la no[illegible]lísima mision de aplicarla, m[illegible] ma al definir á los juzgador[illegible] título 4º de la Partida 3ª. Si por alguna [illegible] posicion parcial, inspirada por circunstancias del momento, ha podido desconoc[illegible] la sabiduría del principio, y la justi[illegible] conveniencia política que le abonan, n[illegible] be negar que nunca tuvo aquella exact[illegible] plicacion, limitándose la parcial que alcanzara en algun caso determinado á hacer más notoria la urgencia de restablecer el estatuto de la antigua ley patria. Tal fué la tendencia del Real decreto de 20 de setiembre de 1878. En el laudable propósito de llevarle á la práctica se inspira la proposicion de ley que motiva este dictámen. La acepta la Comision, pero entiende que es de ampliarse el detalle para que quede bien definida la situacion de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal á que se refiere, en consonancia con los informes de los comisionados de los Ministerios de Gracia y Justicia y Ultramar, ponencia y pleno del Tribunal Supremo de Justicia y su fiscal, y consulta del Consejo de Estado, y Reales órdenes y decretos por ellos consideradas, y que han sido materia de prolijo estudio. La tarea es tanto más fácil, cuanto que la opinion está unánimemente pronunciada en sentido de la unificacion, con la que se acuerdan los recientes actos del Ministro de Gracia y Justicia proponiendo á S. M. la colocacion en la Península de funcionarios de Ultramar, reconociéndoles las categorías allí ganadas, y del de Ultramar consultando el Real decreto expedido por su Departamento en 29 de mayo, por el que facilita el acceso á los tribunales de América y Asia á los que sirven en los de las provincias peninsulares.

Para lograr el resultado, los que suscriben, despues de sentar como principio la unificacion, y como medio para llegar á ella la formacion de un solo escalafon general en que se comprendan por su categoría y antigüedad cuantos pertenecen á aquellas carreras, pasan á fijar reglas para la traslacion y el ascenso, respetando los derechos adquiridos á la sombra de la ley, conciliándolos con el interés del Estado, y cerrando la puerta al abuso por virtud del que sea lícito al favor sobreponerse al mérito, y restablecen, por último, las incompatibilidades, teniendo en cuenta la razon de la ley que las declara, y las condiciones especiales de la judicatura de Filipinas.

La Comision, pues, apreciando los datos y estudios de que deja hecha referencia, despues de prolijo exámen y de haber tenido muy en cuenta las leyes que han venido reglamentando estas carreras, y muy especialmente la orgánica del Poder judicial de 15 de setiembre de 1870, su adicional de 14 de octubre de 1882, el decreto orgánico para la administracion de justicia en Ultramar de 12 de abril de 1875, los de 7 de marzo de 1851, 1º de igual mes de 1867, 12 de abril de 1865 y 29 de mayo del corriente año, y los de 2 de mayo de 1869 y 25 de octubre de 1870, tiene el honor de proponer al Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se unifican las carreras judicial y fiscal de la Península y Ultramar, reconociéndose á los que sirven en ellas iguales derechos dentro de sus respectivas categorías, con sujecion á las leyes vigentes en lo que por la presente no fueren modificadas.

Art 2º Para cumplimiento del artículo anterior se establecen los siguientes grados del órden judicial:

1º Presidente del Tribunal Supremo.
2º Presidentes de Sala del mismo.
3º Magistrados del propio Tribunal.
4º Presidente y presidentes de Sala de las Audiencias de Madrid y la Habana.
5º Magistrados de las Audiencias de Madrid y la Habana, y presidente y presidentes de Sala de las territoriales.
6º Magistrados de Audiencias territoriales, presidentes de Audiencia de lo criminal, y jueces de primera instancia de Madrid y de la Habana.
7º Magistrados de Audiencia de lo criminal
8º Jueces de primera instancia de término
9º Jueces de ascenso.
10 Jueces de entrada.

Art. 3º El órden jerárquico de la carrera fiscal será el siguiente:

1º Fiscal del Tribunal Supremo.
2º Teniente fiscal del mismo y fiscales de las Audiencias de Madrid y la Habana.
3º Abogados fiscales del Tribunal Supremo, tenientes fiscales de las Audiencias de Madrid y de la Habana y fiscales de territoriales.
4º Fiscales de Audiencias de lo criminal.
5º Tenientes fiscales de Audiencia territorial, y abogados fiscales de las Audiencias de Madrid y la Habana.
6º Abogados fiscales de Audiencia territorial, tenientes fiscales de lo criminal y promotores fiscales de la Habana.
7º Abogados fiscales de lo criminal y promotores de término de Ultramar.
8º Promotores de ascenso de Ultramar.
9º Promotores de entrada de Ultramar.

Art. 4º El primer grado de la carrera fiscal corresponde con el segundo de la judicial. El segundo de aquella con el cuarto de ésta. El tercero con el quinto de la judicial. El cuarto con el sexto y secretarios de Sala y gobierno de las Audiencias de Madrid y la Habana. El sétimo con el noveno y secretarios de Sala y gobierno de Audiencia territorial. El octavo con el décimo de la mencionada carrera judicial y las secretarías de Audiencia de lo territorial, y el noveno con las vicesecretarías.

Art. 5º Por el Ministerio de Gracia y Justicia se formará un escalafon general en el término de tres meses, á contar desde la promulgacion de esta ley, en el que se comprendan los funcionarios de justicia y ministerio fiscal de todo el Reino, á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de setiembre de 1878.

Por el de Ultramar se remitirán á aquel departamento los antecedentes necesarios para que sean incluidos en él los funcionarios del Supremo Tribunal. El quinto con el sétimo de la judicial. El sexto con el octavo y secretarías de las expresadas carreras que sirven ó estuvieren en situacion de cesantes de América y Asia. Remitirá tambien en los primeros quince dias de cada año una relacion expresiva de las variaciones ocurridas en el escalafon parcial que habrá de llevar á su vez, á fin de que en el general se hagan las rectificaciones oportunas.

Art. 6º El ingreso en la carrera judicial en la Península tendrá lugar por la categoría de juez de entrada en virtud de oposicion, al tenor de lo que prescribe el art. 35 de la ley adicional á la provisional de organizacion del Poder judicial, y sin perjuicio de la facultad que concede al Gobierno para nombrar un cuarto turno á los que tengan las condiciones exigidas por la ley citada en su art. 40.

Miéntras no se modifique la actual organizacion en Ultramar, el ingreso será por la clase de promotor de entrada, debiendo reunir el que fuere nombrado las condiciones prescritas en el art. 19 del Real decreto de 20 de setiembre de 1875, salvo la facultad que en dicha disposicion y en la ley adicional se reserva al Gobierno. Se harán extensivos á Ultramar los artículos de la ley citada que establecen los turnos para la provision de las vacantes, dándose cabida [illegible]llos á los promotores y demás funcionarios de justicia en el lugar que les corresponda, segun la clasificacion del art. 4º de [illegible] ley.

[illegible]rt. 7º Los Ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar, con arreglo á los turnos referidos y teniendo en cuenta la organizacion de los tribunales de sus respectivos departamentos, proveerán en funcionarios de su dependencia las vacantes que [illegible] reservando el tercer turno para los que [illegible] otro soliciten traslacion ó ascenso. Para aspirar á la primera, deberán los del departamento de Ultramar contar cuatro años de servicio en aquellas provincias ó en la Direccion de Gracia y Justicia del Ministerio, y dos en la categoría. Esta última circunstancia habrá de concurrir tambien en los que de la Península soliciten pase á aquellas provincias. Para el ascenso deberán unos y otros reunir las condiciones exigidas por la ley citada. Cuando no hubiera pretendientes ó carecieren de aquellas, se hará la provision entre los funcionarios llamados en dicho turno.

Art. 8º Las plazas á que se refiere el art. 46 de la ley adicional citada, comprendidas en los grados respectivos de los artículos 2º y 3º de esta ley, se proveerán en la forma prescrita por aquel, dando una de cada tres vacantes que ocurran en la Península ó Ultramar á funcionarios de Ultramar ó la Península pertenecientes á las clases en dichos artículos expresadas, que además de solicitarlo cuenten dos años de servicio en su categoría.

Art. 9º Los Ministros referidos tendrán presentes para la provision de plazas á que se contraen los artículos 46, 47 y 48 de la mencionada ley adicional, la antigüedad que en el escalafon general tengan los funcionarios en aptitud para optar á ellas, y los méritos contraidos, por lo que concierne á las vacantes que ocurran en sus respectivos departamentos.

Art. 10. Para los efectos del art. 50 de la ley adicional se reconocen al magistrado más antiguo de la Audiencia de la Habana los mismos derechos que en dicho artículo se declaran al de la de Madrid.

Art. 11. Para la provision de las secre[illegible] de Sala y gobierno de las Audiencias [illegible]riales del Reino, de las de término, y [illegible]taría y vicesecretaría del Tribunal Su[illegible]mo, se observarán los artículos 54 y 55 de [illegible] mencionada ley adicional.

[illegible] 12. Para el pase por traslacion ó [illegible]nso de los funcionarios á que esta ley se refiere, de la Península á Ultramar ó viceversa, deberá mediar precisamente solicitud de los mismos. Tambien deberán los de Ultramar contar cuatro años de reside[illegible] en aquellas provincias y dos de an[illegible] en la categoría, á ménos que el nom[illegible] corresponda al turno de antigüedad.

Las s[illegible]des se dirigirán al Ministro que haya [illegible]cubrir la vacante por conducto del depa[illegible]mento en que sirva el interesado, quien [illegible] curso á la instancia, acompañará los antecedentes de carrera y notas de concepto del interesado y su hoja de servicios. Esta se publicará, juntamente con el nombramiento, en la *Gaceta* oficial, con expresion del artículo de la ley en que se funda.

Art. 13. Se respetarán las categorías y derechos adquiridos de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes que se las declaran, á los que se hallan en posesion de ellas.

A los que hubieran ingresado en Ultramar en la carrera sin oposicion, con posterioridad á la fecha de la promulgacion de la ley orgánica del Poder judicial, se les exigirá el tiempo de servicio equivalente al que para ingresar en la categoría respectiva prefija la ley adicional de ejercicio de la abogacía á los letrados, para que puedan ser trasladados á la Península, y para el ascenso dos años más.

Art. 14. Los funcionarios letrados del Ministerio de Gracia y Justicia, y los de la Direccion de este ramo en el de Ultramar, conservarán la categoría y puestos en el escalafon que les hubieren sido declarados, siempre que cuenten ó completen la antigüedad de servicio que al efecto se exige á sus similares de la carrera judicial y fiscal. Los que entraron á servir en lo ascensivo en unos ó otros cargos, no podrán aspirar á la categoría, ni por consiguiente á ser incluidos en el escalafon, al no procederlen de ellas, en cuyo caso no se les reconocerá superior á aquella que tenian y con que ingresaron en el Ministerio. Los que en adelante entren á servir en la Direccion citada, del propio modo que los destinados á aquel Ministerio, no podrán ascender sin cumplir el tiempo de servicio necesario en su respectiva categoría.

Art. 15. Tendrán puntual cumplimiento en Ultramar las disposiciones sobre incompatibilidades, prescritas para los funcionarios de justicia por la ley orgánica del Poder judicial en su art. 111. Se exceptúan los jueces de Filipinas que por razon de su cargo desempeñen, conforme al estatuto del derecho allí vigente, otras funciones propias, además de las judiciales, interin subsiste la actual organizacion de aquellas provincias.

Los ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar cuidarán de la ejecucion de la presente ley.

Palacio del Congreso, 8 de junio de 1885. —Segismundo Moret, presidente.—Francisco de los Santos Guzman.—Teodoro Guerrero.—Emilio Cánovas del Castillo.—Manuel G. Longoria.—Francisco Durán Cuervo, secretario.

Beneficencia Andaluza.

Cuenta del producido del baile de disfraces que tuvo efecto la noche anterior en el teatro LOPE DE VEGA, *destinado á socorrer las víctimas de los terremotos de Andalucía, deducidos los gastos.*

Billetes.

PRODUCTO.

De las entradas	$ 135
Suma	$ 135

GASTOS.

Abonado á la orquesta	$ 45
Alumbrado	4
Al expendedor de entradas	3
Al portero para recibir las entradas	3
Suma	$ 55

Queda líquido en poder de D. Enrique Gómez, promovedor del baile que entregará en el gobierno civil de la provincia $ 80

Pinar del Rio, enero 26 de 1885.—*Antonio María Martínez.*

ADUANA DE LA HABANA.

ESTADO en que se demuestra el número de buques entrados y salidos en este puerto en el mes de junio de 1885, las toneladas importadas y exportadas, la recaudacion obtenida y el producto por cada tonelada productiva, comparado con igual mes del año anterior.

OPERACIONES DE IMPORTACION.

ÉPOCAS.	NÚMERO DE BUQUES ENTRADOS.	NÚMERO DE TONELADAS IMPORTADAS. DE ARQUEO.	DE CARGA. Productivas.	DE CARGA. Improductivas.	Recaudado, aumentando en 1885 las rebajas arancelarias, para comparar con igualdad de condiciones. Pesos.	Cts.	PRODUCTO POR TONELADA. Pesos.	Cts.
En 1884	73	64.342	15.855	48.487	412.234	14	26	
En 1885	95	86.234	35.415	50.819	555.657	34	15	69
Más en 1885	22	21.892	19.560	2.332	143.423	20		
Ménos en 1885							10	31

OPERACIONES DE EXPORTACION.

ÉPOCAS.	NÚMERO DE BUQUES SALIDOS.	NÚMERO DE TONELADAS EXPORTADAS. DE ARQUEO.	DE CARGA. Productivas.	DE CARGA. Improductivas.	Recaudado, aumentando en 1885 las rebajas arancelarias, para comparar con igualdad de condiciones. Pesos.	Cts.	PRODUCTO POR TONELADA. Pesos.	Cts.
En 1884	85	58.756	15.089	53.667	136.789	87	9	66
En 1885	92	85.204	27.923	57.281	276.085	04	9	88
Más en 1885	7	26.448	12.834	3.614	139.295	67		82
Ménos en 1885								

Habana, 9 de julio de 1885.—*Fernández.*

ESTADO demostrativo de la recaudacion obtenida en esta Aministracion en el mes de junio de 1885, aumentándole las rebajas arancelarias, comparada con la de igual época del año anterior.

CONCEPTOS.	EN 1884. Recaudado. Pesos.	Cts.	EN 1885. Recaudado. Pesos.	Cts.	Bajas arancelarias, segun órdenes vigentes. Pesos.	Cts.	TOTAL comparable. Pesos.	Cts.	MÁS EN 1885. Pesos.	Cts.	MÉNOS EN 1885. Pesos.	Cts.
Importacion	379.227	68	471.513	96	22.432	41	493.946	37	114.718	69		
Exportacion	136.789	37	153.820	75	122.204	29	276.085	04	139.295	67		
Navegacion	12.888	30	16.263	85			16.263	85	3.375	55		
Depósito			30	79			30	79	30	79		
Multas	3.093	87	2.483	91			2.483	91			609	96
Resultas de 1883 á 1884			121	96			121	96	121	96		
Impuesto sobre bebidas	17.024	29	34.767	76			24.767	76	17.743	47		
Idem sobre toneladas			6.963				6.963		6.963			
Id. sobre carnes frescas			2	18			2	18	2	18		
Idem de cabotaje			289	06			289	06	289	06		
Id. 10 p% sobre pasajes			788	46			788	46	788	46		
	549.023	51	687.105	68	144.636	70	831.742	98	283.328	83	609	96

RESUMEN.

	Pesos.	Cts.
Importan los conceptos que han producido Aumento.	283.328	83
Id. id. id. Baja	609	96
Diferencia de más en 1885	282.718	87

Habana 9 de julio de 1885.—*Fernández.*

NOTA.—La diferencia que existe de 10 pesos 31 cts. en el producto medio por tonelada productiva de importacion, desaparece si se tiene en cuenta, que entre las 35,415 toneladas productivas que figuran en el presente mes, se hallan incluasas 16,264 de carbon de piedra, miéntras que en el año anterior sólo se importaron 3,808, cuyos derechos arancelarios son de 60 centavos por tonelada.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 17 de junio.

(CONTINÚA.)

El Sr. SAGASTA: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya que no ha podido justificar debidamente la conducta del Gobierno al publicar la declaracion del cólera en Madrid, que es de lo que se trata, quiere convertir este asunto en una cuestion política (*Rumores en la mayoría*), suponiendo que aquí lo hemos pretendido bajo algun concepto. Política me parece á mí que la quereis hacer vosotros los diputados de la mayoría, y no lo habeis de conseguir.

¿Qué tiene que ver la cuestion política con la Real órden publicada en la *Gaceta*? ¿Qué tiene que ver la cuestion política con los perjuicios inmensos que trae semejante Real órden, innecesaria además de perjudicial, peligrosa además de innecesaria, que ocasiona, repito, inmensos daños á la poblacion de Madrid sin distincion de clases y sin distincion de ningun género? Yo he hablado única y exclusivamente de Madrid y no he tenido que hacerme sólo cargo de la clase respetable del comercio, porque me he hecho eco de la justicia, me he hecho eco de todas las clases de Madrid; y todavía he tenido que hacer esto con más empeño, por las clases inferiores que son las primeras que van á sufrir las terribles consecuencias de una medida tan desatentada.

Pues si era innecesaria esta Real órden, ¿por qué se ha dado? ¿No comprende el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que como es natural, las gentes que dan la importancia que deben dar á las declaraciones oficiales, han de creer al ver esa declaracion en la *Gaceta* que la epidemia es ya un hecho aterrador en Madrid? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Y lo es.)

Pues no lo es, y con la misma autoridad que dice S. S. que es un hecho, digo yo que nó, y que no hay hasta ahora semejante epidemia en Madrid, en donde sólo registra el Gobierno algun *caso sospechoso aislado.* ¿Dónde está la epidemia? ¿Dónde están los focos de infeccion? ¿Dónde se han descubierto esos focos? ¿Cómo se han desarrollado? Todos los Gobiernos previsores, cuando ha aparecido esta enfermedad epidémica, han esperado á ver qué desenvolvimiento tomaba y de qué manera progresaba, y cuando, en efecto, han visto que iba en aumento y que ofrecía cierto temor y peligro, entónces han podido decir y han dicho, que la epidemia se había desenvuelto, mejor dicho, que existía la epidemia. Pero aquí, ¿dónde está el progreso de aquella? Lo que pasa hoy, ¿no pasaba hace un mes? ¿Dónde está el aumento progresivo? ¿Dónde, sobre todo, el aumento de enfermedad en esos grandes centros de aglomeracion ó de poblacion? Nó; no estaba justificada una declaracion que de esa manera ha alarmado los ánimos en Madrid, y que de tal modo perturba todas las tranzacciones de la vida en este pueblo. No era necesaria esa declaracion que trae tan grandes perjuicios, no sólo á la capital de la Monarquía, sino que los lleva tambien á las provincias.

Y á vosotros mismos los que estais aquí y que vivís en provincias, ¡Dios os la depare buena cuando tengais que volver á vuestras casas! (*Risas.*) Todos vosotros tenéis en esta poblacion amigos ó parientes, y muchas y numerosas relaciones; yo tambien los tengo y todavía no he encontrado una que me diga que un pariente, que un deudo, que un conocido siquiera haya padecido la epidemia; pues lo mismo decis todos vosotros; ninguno conoce á uno que la padezca. (*Muy bien.*)

Y puedo añadir más; puedo añadir que entre todos los médicos que conozco ó de los que he oido hablar, no he encontrado todavía ninguno que me diga que en su práctica comun y ordinaria en la clientela que tiene, haya visto un solo caso de cólera; y si hay aquí quien sepa lo contrario, que se levante y lo diga. Pues, Sres. Diputados, una poblacion que se encuentra en estas condiciones y que vive en estas circunstancias, ¿puede decirse que está epidemiada, debe decir el Gobierno que lo está sin cometer una grandísima insensatez? ¿Qué responsabilidad no tiene el Gobierno cuando esto era innecesario por los perjuicios que ha traido al comercio, á la industria y á las clases todas que viven en Madrid? ¿Qué responsabilidad no tiene el Gobierno por la intranquilidad que ha llevado al seno de todas las familias?

¿Qué responsabilidad no tiene el Gobierno que con esa medida, que por lo ménos es innecesaria, como he dicho, lleva la mayor intranquilidad posible á todos los ánimos?

Si todo esto es verdad, señores, el Madrid está en esta disposicion, ¿

—El juéves por la noche celebrará sesion la junta local de primera enseñanza de esta ciudad.

—Hoy no ha celebrado sesion nuestro ayuntamiento.

—El celoso Administrador General de Comunicaciones, Sr. Blanco Valdés, ha solicitado de la Diputacion Sanitaria de nuestro puerto, que no sólo se fumigue exteriormente la correspondencia procedente de puertos infestados y sospechosos, sino tambien interiormente, cuya medida empezará á practicarse con la que conduzca el vapor-correo *Antonio Lopez*, que debe llegar mañana, procedente de Santander y escala en Puerto Rico.

—Se ha concedido el regreso á la Península al farmacéutico primero de Sanidad Militar don Mariano Zalazar.

—Se ha aprobado la permuta de destinos entre los médicos primeros de Sanidad Militar D. Aureliano Garay y D. José Fernández Alarcon.

—En el *Boletin Oficial* de la Capitanía General se publica la Real órden de 18 de diciembre último, acompañando el Reglamento aprobado, de los profesores de Equitacion.

—Han sido destinados: al batallon de la Union el comandante D. Lamberto Franco Garcés, al 2º del regimiento de Nápoles, el capitan D. Francisco Martell Cerdá, y al alférez D. Arturo Pereira Eleta, y al cuerpo de Orden Público el teniente D. Francisco Lanza Penado.

—Ha sido agraciado recientemente con los honores de Jefe de Administracion nuestro querido amigo y correligionario el Dr. D. Anastasio Saaverio. Le damos nuestra cordial enhorabuena.

—Segun nos avisan los Sres. Daulofeu, Hijo y Cª, el vapor *Carolina*, que salió el sábado de Liverpool, no hará escala en Santander, sino en Cádiz.

—Segun nos escriben de Pinar del Rio, la suspension de nuestro apreciable colega *La Alborada* ha sido transitoria, con el fin de darle carácter político al periódico, renovar su redaccion y mejorar sus condiciones materiales. Lo celebramos.

—En las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta capital el sábado y ayer, lúnes, se procedió á la eleccion de tres señores para cubrir las vacantes que existen en la Comision Inspectora del Censo electoral, resultando designados en votacion secreta los Sres. D. Emilio Alvarez Prida, D. Anastasio Saaverio y D. José López Trigo, protestando de la votacion efectuada ayer el Sr. Concejal D. Antonio Mesa y Dominguez, por creer que en el primer escrutinio que se hizo el sábado resultaron electos para formar parte de dicha comision los Sres. Alvarez Prida y Perez (D. Pedro A.) y que ayer sólo se debía elegir el otro vocal.

Se ha aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el acta de la subasta del arrendamiento de varias mesillas del Mercado de Cristina, así como la del Mercado de Tacon, que resultó desierto, acordándose anunciar una nueva subasta.

—Se ha aprobado el informe emitido por la comision correspondiente de nuestro municipio, acerca de que no se debe usar en el Mercado de Tacon otro gas que el del alumbrado que prescribe el artículo 4º del Reglamento.

—La pasada semana se despacharon en el puerto de la Isabela de Sagua los siguientes buques: para Delaware, Breakwater, goleta americana *Maud*, con 633 bocoyes y 61 tercerolas de miel de purga, y para Nueva York, barca americana *General F. S. Mervin*, con 1,126 bocoyes de azúcar.

—Bajo el epígrafe de "Ganado" escribe *La Situacion* de la Isabela de Sagua, en su número del domingo último, lo siguiente:

"Tenemos motivos para creer que en breve se dará actividad á los negocios pecuarios. Sabemos de algunos ganaderos pudientes que se preparan para enviar ganado en gran escala á la Habana Segun nuestros informes, en breve comenzará el embarque de toros y bueyes gordos buenos para el consumo.

En cuanto á precios, no podemos anunciar cambio respecto de los fijados últimamente; pero creémos que el valor actual del ganado no descenderá, y tenemos como probable que al comenzar la zafra se experimente una reaccion beneficiosa en los tipos de oferta: á ello contribuirá la gran mortandad de bueyes que hemos tenido en las últimas semanas de molienda y el no haber sido repuestas en muchos ingenios las boyadas en los últimos años.

—Ha fallecido en París la madre del distinguido escritor Sr. D. D. Eusebio Blasco.

—Tomamos de *El País* de Sancti Spíritus, número del sábado último:

"Ayer por la tarde fué herido con arma de fuego el Sr. D. Domingo Amézaga y Cueuin.

El hecho ocurrió en el ingenio *San José*, propiedad del Sr. Amézaga. La herida parece ser de gravedad y segun las últimas noticias, el Juzgado, que inmediatamente se constituyó en el lugar de la ocurrencia, dió órden de reducir á prision á D. Antonio Larrazábal, mayoral que fué del citado ingenio.

El Sr. Amézaga fué trasladado hoy á esta ciudad."

—Se ha interesado por la Capitanía General se hagan efectivas á todos los cuerpos las cartas de depósito, por los saldos á favor que hicieron voluntarios en el semestre de ampliacion en el ejercicio de 1883 á 84.

—Por la Subinspeccion de Caballería se han aprobado los nombramientos de capitanes interventores para el regimiento del Príncipe en el año económico actual, á favor de don Antonio Rigo y don Juan Hernández.

—Se ha anticipado el regreso á la Península al capitan de Infantería don José Sánchez Ravasa.

—Han sido destinados: al segundo batallon del regimiento de Tarragona el capitan don Eduardo Alegre Garimaly y á la plantilla de la Subinspeccion al teniente D. Miguel Gotarredona González

—Dice *El Crepúsculo* de Santa Isabel de las Lajas, en su número del domingo próximo pasado:

"El miércoles fué un niño, hijo de nuestro amigo D. Juan Aleman, á subir en una carreta en momentos en que ésta andaba, y fué tan fatal que cayó y le pasó una rueda por la cabeza quedando muerto en el acto. El dolor de aquellos padres al ver llegar el cadáver de su hijo con la cabeza desmoronada es indescriptible."

—Por la Subinspeccion de Infantería, se han aprobado las cuentas de caja del 2º batallon del regimiento de Nápoles correspondientes al ejercicio de 1882 á 83

—Ha sido aprobada el acta para cajero del primer batallon del regimiento del Rey, en el corriente ejercicio, á favor del capitan D. José Candaro Giron.

—Ha sido nombrado médico 1º del escuadron voluntarios del Calabazar, D. Adolfo Fernández Rodriguez.

—Por la Capitanía General se ha trasladado al brigadier D. Andrés González Muñoz, la Real órden concediéndole la Gran Cruz del Mérito Militar, por los servicios prestados en la Comandancia General de Matanzas, de que estuvo hecho cargo.

—Al decir de *La Situacion* de la Isabela de Sagua, ha llovido poco en aquella jurisdiccion en la pasada semana. Las aguas han sido parciales y, en lo general no han impedido la molienda. Esto no obstante, las fincas que aún trabajan lo hacen con mil dificultades y muy poco provecho. Crée el colega que despues de mediados del actual mes no molerá ninguna.

El retoño para la próxima zafra viene muy bonito, y lo mismo las siembras nuevas, no obstante el daño que les hace la yerba.

—Por el Negociado de Guardia Civil, afecto á la Capitanía General, se circulan instrucciones sobre la fiscalizacion de Cajas en el Instituto, á partir de 1884 á 85 y documentos que deben acompañarse á la demostracion de caudales.

—Por Real órden de 28 de mayo último, se ha concedido ingreso en la escala de aspirantes al pase al Tercio de Guardia Civil de Puerto-Rico, al teniente D. Antonio Santiago Delgado.

—Por Real órden de 5 de junio último se ha dispuesto: 1º, que siempre que al pilotearse un buque á la entrada ó salida de un puerto haya necesidad de emplearse la noche ó parte de ella, se abonarán dobles derechos de los que corresponden á cada milla del practicage durante el dia por las que se recorran de noche; 2º, si no fuese de necesidad el navegar de noche, quedará al arbitrio del capitan del buque continuar ó no la navegacion durante ella, bien entendido que de proseguirla satisfarán dobles honorarios á tenor de lo preceptuado; 3º, que esta disposicion corresponde á todos los puertos españoles, tanto de la Península é islas adyacentes, como los de Ultramar.

—En el Instituto de Voluntarios se han dispuesto los siguientes ascensos: de capitan á D. Juan Uriarte Allenda y D. Adolfo Quintana Picó; de alférez á D. Joaquin Martínez Sobral, á D. Vicente Sainz del Rivero, á D. Juan Campanol y Chaso; de teniente á D. Luis Payne Prentis; de capitan á D. Adolfo Quintana Pico; para el escuadron de San Diego del Valle de teniente, á D. Justo Landa Soto y de alférez á D. Celestino Fernandez Castrillon; para las compañías de Marianao, de capitan á D. Antonio Iglesias Faera y D. José Valmaña Mató; para las compañías de Calbarien, de teniente D. Joaquin Zudero Uriarte; de alférez á D. Joaquin Isla y de 2º ayudante médico al Ldo. D. Juan Rojas Oria.

—Resoluciones del Ministerio de la Guerra, recibidas en la Capitanía General por el vapor-correo *España*:

Concediendo retiro al capitan don Francisco Pérez.

Aprobando proyecto y presupuesto para la demolicion de un muro en el cuartel de Dolores, de Santiago de Cuba.

Concediendo pension á doña Teresa Sanz, doña Adelina Galia y doña Pelegrina Galia.

Aprobando proyecto para colocar la guardia del principal de Santa Clara.

Concediendo diferencia de paga al teniente don Ignacio Sánchez y relief al comante don Francisco Díaz.

Aprobando proyecto para la construccion de un algibe en el Hospital Militar de Santa Clara.

Disponiendo no regresen á la Península varios profesores veterinarios y de equitacion, hasta la presentacion de los que han de reemplazarlos.

Concediendo la Encomienda de Isabel la Católica al médico auxiliar don Sebastian Cuervo; la Cruz de San Hermenegildo al comandante don Ramon Abellan; retiro al comandante don Miguel Náñez; un año de prórroga en situacion de supernumerario al alférez don Ignacio Alvarez y al teniente don Antonio Montes.

Desestimando instancia del médico primero don Juan García de la Linde.

Accediendo á instancias del sargento segundo Francisco Manzano y del sargento primero Pedro Gumersindo Fuentes.

Concediendo regreso á la Península á los médicos primeros don Julian Morlanes y don Francisco Magdalena; dispensa para presentar su partida de casamiento al comandante don José López; regreso á la Península al sargento primero Modesto Bandres; á los capitanes don Evaristo Montenegro, don Severiano Rodríguez y don Enrique Castilla; invalidacion de notas al teniente don Antonio Rojas; cruz de San Hermenegildo al teniente don Juan Martínez; mejora de retiro al teniente coronel D. José García Gallo; un año de licencia para esta Isla al comandante don Nicasio López de Lara y la Gran Cruz del Mérito Militar al brigadier don Andrés González Muñoz.

Dando conocimiento de las bajas que la comision de presupuestos del Congreso ha hecho al dé esta Isla en el del ramo de guerra.

—Administracion Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana. Recaudacion de contribuciones el dia 11 de julio:

Suma anterior desde el 1º de enero de 1885	$386,349 69	2,273 00
Por corriente	962 71	.....
Idem atrasos	151 30	.....
Total	$387,463 70	2,273 00

—En la Administracion Local de Aduanas de este puerto, se han recaudado el dia 13 de julio, por derechos arancelarios:

En oro	$ 17,679-82
En plata	$ 446-09
En billetes	$ 4,577-69
Idem por impuesto	
En oro	$ 1,054-75

CORREO EXTRANJERO

RUSIA.—*San Petersburgo, 30 de junio.*—El *Nowe Viemye* dice que la Rusia no debiera olvidar que el marqués de Salisbury y lord Randolph Churchill han deseado siempre celebrar alianza entre Inglaterra y Alemania contra Rusia.

Una partida de audaces ladrones intentaron robar un millon de rublos del Tesoro imperial de Osmo, en la Rusia meridional, gobierno de Rief. Han sido arrestadas muchas personas, por sospechas de haber tomado parte en esta tentativa de robo.

San Petersburgo, 1º de julio.—El gobierno tiene la intencion de no dejar una escuadra en el mar Blanco, porque una gran parte de este mar permanece helada desde el mes de octubre hasta el de mayo.

Se ha destinado la cantidad de un millon y medio de rublos á la terminacion de las fortificaciones de Nicolaief, puerto situado á unas cien millas nordeste de Odesa en el Mar Negro.

Un despacho de Blagoveschensk, ciudad de la Rusia Asiática y capital del gobierno del Amour, anuncia nuevos disturbios en las fronteras de China. Segun el telegrama, parece que el gobierno chino ha enviado un destacamento de tropas para proteger las minas de oro de Algun contra las invasiones de los extranjeros. Los soldados recibieron la órden de cortar la cabeza á todos los trabajadores que se ocupasen en las minas sin autorizacion. El gobierno ruso prohibe á sus súbditos que trabajen en las minas de oro de Algun.

INDIA.—*Bombay 29 de junio.*—Se anuncia de Cabonl que Isa Khan apoyado por aliados de la Rusia, se ha sublevado contra Abdulla Khan. Isa Khan atacó á Khana-l Bat y se apoderó del tesoro depositado en dicha poblacion por el Emir del Afghanistan. Este tesoro se supone que era de un millon de libras esterlinas. Las dificultades políticas en Kashgarie se ponen serias y se dirigen refuerzos de tropas hácia el Norte.

Un despacho de Theran, Persia, anuncia que Isa Khan el jefe de los insurgedtes y uno de los partidarios del ex-emir Ayoub-Khan, ha invadido el Afghanistan al frente de imponentes fuerzas para atacar la poblacion de Khana l-Bat, de la que se ha apoderado despues de un encarnizado combate. Los rebeldes han saqueado la poblacion y se han apoderado de un millon de libras pertenecientes al Emir. Esta incursion ha causado gran excitacion en todo el Afghanistan. Los afghanes acusan abiertamente á los rusos de haber provocado este movimiento agresivo. Se temen las represalias y se supone que el resultado de esta insurreccion sea de consecuencias más graves.

Estas noticias han producido gran sensacion en Lóndres. El Foreing Office ha pedido explicacion á Lord Dufferin respecto á estos asuntos, y al llega á probarse que los funcionarios rusos están complicados en este movimiento insurreccional, se dirigirán vivas reclamaciones al gobierno de Rusia por conducto del embajador de Inglaterra en San Petersburgo.

Abdullah Khan ese gobernador de Kunduz, provincia del extremo Norte del Turkestan afghan. La poblacion de Khana-l-Bat está situada sesenta millas al Sur del rio Oxus, que separa este territorio del estado de Bokhara que está bajo la proteccion de la Rusia. Khana l Bat era el cuartel general del actuar Emir del Afghanistan ántes de ser el soberano, y fué allí donde tuvo las primeras conferencias con los oficiales ingleses.

Simla, 29 de junio.—Despues de un intervalo de tres dias, han venido á repetirse los temblores de tierra. Los más violentos se han sentido en Serinagur.

Por conducto austriaco, ha llegado la noticia de que los agentes rusos se esfuerzan en provocar un movimiento insurreccional en el Turkestan afghan con el objeto de devolver á este país su antigua independencia. Las últimas noticias son de que el Emir se dirige hácia Turkestan afghan al frente de sus tropas.

Un despacho de Teheran anuncia que mil presos están trabajando en el ferrocarril Transcaspiano; que la Rusia continúa en el Asia Central sus preparativos de guerra. Se asegura en Teheran que la guerra empezará tan pronto como esté terminado el ferrocarril del Caspio hasta Merev.

ITALIA.—*Roma, 30 de junio.*—Mr. Depréptis ha organizado nuevo ministerio. Por de pronto se encargará él mismo de las relaciones exteriores. Se espera que pronto declarará que la política del nuevo gobierno en las relaciones exteriores, será la misma de Mancini.

El papa ha dado órden á los periódicos católicos de Roma que se mantengan en actitud amigable respecto al gobierno. Este acto del papa implica una nueva política de parte del Vaticano.

Mr. Callado, el ministro del Brasil que fué expulsado hace poco del Círculo de la Cuccia, por cuestiones de juego, ha dejado su puesto de miembro de *Jorkey Club* y se ha ausentado de la ciudad.

Roma, 1º de julio.—Mr. Depréptis ha presentano hoy á la Cámara de los Diputados la organizacion del nuevo ministerio. Contestando á una pregunta, dijo Mr. Depréptis, que sólo temporalmente se había encargado y pensaba conservar la cartera de Relaciones Exteriores, y que el gobierno continuaría acomodando su política á las circunstancias.

Mr. Houx, director del *Journal de Roma*, órgano del partido católico, ha presentado su dimision.

Roma, 2 de julio.—El cardenal Jacobini ha telegrafiado á los representantes del Vaticano cerca de los gobiernos europeos, para desmentir ciertas noticias respecto á sus relaciones con el gobierno italiano. En una comunicacion á la prensa católica, el cardenal se expresa en estos términos:

"Su Santidad al reivindicar contra algunos fanáticos su autoridad suprema y su independencia absoluta para dirigir la política de la Santa Sede, jamás ha tenido la más mínima intencion de desprenderse de los derechos imprescriptibles de la Iglesia y del papado."

AUSTRIA.—*Viena, 2 de julio.*—El *Pesther Llold* afirma haber recibido de Berlin informes oficiales, segun los cuales el príncipe de Bismark había hecho proposiciones al marqués de Salisbury para arreglar la cuestion de Egipto y neutralizar el Canal de Suez, en interés de Inglaterra, con el apoyo de Alemania, ya que la Francia se ha retirado.

Durante los huracanes del sábado y domingo los rayos incendiaron veinte pequeñas poblaciones que quedaron destruidas por las llamas. Seis hombres murieron tratando de contener el fuego. El temporal ha causado inmenso daño en los campos. El mártes por la tarde una verdadera tromba inundó la ciudad de Pesth. Los baños que estaban á la orilla del Danubio y que se encontraban llenos de gente cuando estalló el huracan, se deshicieron y fueron arrastrados por la corriente. Fué grande el pánico entre la gente que se estaban bañando. Por fortuna, todas fueron salvadas.

El gobierno de los Estados-Unidos se niega á llamar á Mr. Kelley (su representante), á quien el gobierno austriaco no quiere reconocer.

Segun noticias de San Peteraburgo, el nihilista Lisisanski fué ahorcado el 18 de junio: no hubo ninguna manifestacion de desórden.

GACETILLAS

NUESTRO FOLLETIN.—Segun habíamos anunciado, prévia la debida autorizacion de su editor, comenzamos hoy á publicar en el folletin del DIARIO DE LA MARINA la última novela del reputado escritor francés Mr. Jorge Ohnet, titulada *El Gran Margal*. Como todas las obras del autor de *La Condesa Sara*, *Sergio Panine* y *La maitre de forges*, la novela que hoy publicamos distinguese por el interés de la narracion, la galanura del lenguaje y la riqueza y brillante colorido de las descripciones. *El Gran Margal* comienza á interesar desde sus primeras páginas.

DIA COMPLETO.—Con este precioso monólogo de Blasco, tan original como gracioso, que formaba parte del programa de la velada efectuada anoche en el Círculo Habanero y favorecida por una concurrencia numerosa, se ha presentado de nuevo ante nuestro público, la notable é inspirada primera actriz Dª Ana Suárez de Pildaín.

La interpretacion que dió la distinguida artista á la obra de Blasco excede á toda ponderacion. Sus excepcionales facultades, su talento dramático, su gracia ingénita, su inspiracion y dominio de la escena, le valieron una continuada sucesion de aplausos, que se convirtieron en verdadera y legítima ovacion.

Reciba nuestros plácemes la Sra. de Pildaín, y ojalá que podamos aplaudirla en otras obras tanto como merecidamente la aplaudió anoche el público que llenaba el fresco y elegante teatro de Irijoa.

DIGNO DE LOA.—Tan pronto como los miembros del Consulado General de China en esta ciudad tuvieron noticias de las grandes inundaciones habidas en Canton determinaron abrir una suscricion, encabezándola el Sr. Cónsul General con una respetable cantidad y á los tres dias, es decir, el 9 del actual, tuvieron la satisfaccion de poder remitir por el cable y como primer socorro, una suma de consideracion para aliviar la suerte de sus desgraciados paisanos.

FALLECIMIENTO.—Ha dejado de existir la Srta. Dª Isabel de Cárdenas y Chavez, hermana de nuestro antiguo amigo el Excmo Sr. Marqués de San Miguel. Era la difunta persona muy apreciada por las relevantes virtudes que la adornaban. Damos á su distinguida familia el más sentido pésame. ¡Descanse en paz!

LA ENCICLOPEDIA.—La librería que así se titula, calle de O'Reilly 96, acaba de dar á la estampa el número 44º de su *Boletin Bibliográfico*, cuya lectura recomendamos. Puede obtenerse grátis en dicha casa. La misma ha recibido gran número de novelas francesas y españolas y otras muchas obras nuevas y de conocido mérito.

TEATRO DE TORRECILLAS.—Bufos de Salas. Funciones de mañana, miércoles:

A las ocho.—*El Triunfo de Ma Rosario.*

A las nueve.—*Los efectos del danzon.*

A las diez.—*Chismes de vecindad*

Al final de cada acto se cantarán *guarachas* y *puntos* del país.

BOLETIN JURÍDICO.—Hemos recibido el número undécimo, correspondiente al dia de ayer, de la revista de legislacion y jurisprudencia que con tal título publica el Sr. Ldo. D Florencio Suzarte.

VRCUNA.—Se administrará mañana, miércoles, en las alcaldías siguientes: En la de San Leopoldo, de 11 á 12, por el Ldo. M Sanchez. En la del Santo Angel, de 1 á 2, por el Dr. Palma. En la del Arsenal, de 1 á 2, por el Dr. Reol. En la de Colon, de 1 á 2, por el Ldo. Hoyos. En la de Atarés, de 12 á 1, por el Ldo. P. Sánchez. En la de Paula, de 12 á 1, por el Ldo. M. Sanchez.

NUEVO LICEO.—El viérnes de la presente semana tendrá efecto la tercera velada del mes, de las que celebra el Nuevo Liceo en el teatro de Albisu. Estará la conferencia á cargo del Sr. D. Cárlos de la Torre. Se recitarán poesías y terminará con una comedia en un acto, puesta en escena por la seccion de declamacion.

TEATRO DE CERVANTES.—Funciones de tanda que se anuncian para mañana, miércoles:

A las ocho.—La aplaudida zarzuela denominada *La Diva*. Baile.

A las nueve.—El apropósito cómico-lírico *El Prólogo*. Baile.

A las diez.—La siempre aplaudida zarzuela *Pascual Bailon* Baile.

ESTEMOS SOBRE AVISO.—Parece que el *timo* se va aclimatando aquí de una manera asombrosa, y bueno será que estemos sobre aviso, para no ser víctimas de una estafa. Hace tres dias que un partidario de tomar lo ajeno, invocó el nombre de una familia muy conocida y apreciada en esta capital, que acababa de sufrir una irreparable desgracia, para pedir una cantidad no pequeña á un amigo de la casa. Poco faltó para que el *caco* se saliese con la suya; pero por fortuna no sucedió así, gracias á una circunstancia debida á la eficacia con que el mencionado amigo quiso servir á la atribulada familia de que tratamos. Lo repetimos, es preciso estar sobre aviso.

TEATRO DE IRIJOA.—En él tendrá efecto mañana, miércoles, el estreno de *Melones y calabazas*, obra para la cual se han hecho por la empresa respectiva cuantos preparativos han sido necesarios, á fin de presentarla de la mejor manera posible. Despues de *Melones y calabazas* se repetirá la zarzuela denominada *Los Hijos de la Habana*.

COLEGIO DE S. VICENTE DE PAUL.—El Sr. D. Juan Goicochea ha remitido al colegio mencionado una ternera como de nueve arrobas de peso y dos corneros muy hermosos, para que se beneficien y se empleen en las comidas.

En nombre de las señoras que dirigen dicho plantel y de las pobres niñas que reciben el beneficio, damos las más expresivas gracias al Sr. Goicochea por su generoso donativo.

FUNCION EXTRAORDINARIA.—La habrá el viérnes próximo en el teatro de Irijoa, á beneficio de D. Ricardo Pastor. Se cantarán el primer acto de la ópera *Fausto*, el mismo de *La Favorita* y el segundo de *El Trovador*, por la Srta. Morini, el beneficiado y los Sres. Domenech, Burés y Trapielo.

DE SEDA CHINA.—El verano actual extrema sus rigores de una manera terrible. Ninguno de sus antecesores fué tan cruel con los pacientes moradores de esta region tropical. Cuando el sol alumbra á la tierra desde el zénit, parece que cae una lluvia de fuego.

"¿Y qué tiene que ver todo eso con la seda china?" preguntarán ustedes.—Sí, señores, sí tiene que ver.—Contra el excesivo ardor de la temperatura, hay un remedio probado, cuya eficacia encarecemos á nuestros lectores: usar ropa de seda china.....

Y ¡qué magníficos sacos de esa blanchecha tela vende baratísimos "La Segunda Italia," San Rafael esquina á Amistad! En ese establecimiento se le ha declarado al calor una guerra sin cuartel, y de seguro que saldrá vencedor en la pelea. Lo recomendamos á la humanidad que se abrasa. Véanse los anuncios.

UNA PLANCHA.—Refiere un periódico francés, que en 1828, despues de las violentas discusiones que provocó el *Hernani*, hizo Victor Hugo una excursion á Bretaña y á Normandía. Iba en diligencia, y en el camino de Rouen trabó conversacion con otro viajero.

—Caballero,—dijo éste,—soy magistrado de Rouen; pero usted viene de París, habrá oido seguramente hablar de *Hernani*.

—Sí, pero no mucho.

—Es una obra absurda, ¿no es verdad?

—Bien puede ser que tenga usted razon.

La conversacion siguió. El magistrado dijo que uno de sus amigos había visto á Victor Hugo medio borracho, y que todas las noches era preciso sacarle á viva fuerza de la taberna.

—Cuando un hombre bebe de esta manera,—continuó el magistrado,—no puede producir más que obras absurdas.

—Es evidente,—afirmó Victor Hugo con el tono del más profundo convencimiento.

Llegó la diligencia á Rouen.

Los dos viajeros se apearon en el mismo hotel; el mozo les presentó el registro para que se inscribieran, y el magistrado, deseoso de conocer el nombre de su compañero, miró por encima de su hombro, y leyó:

—Víctor Hugo.

—¿Podré saber vuestro nombre?—dijo el gran poeta volviéndose.

Pero ya no vió al magistrado.

Se había inhibido.

VOLVEMOS Á LA CARGA.—Es incalificable lo que está pasando en las calles de la Habana con las turbas de chiquillos vagamundos, que donde mejor les place y á todas horas improvisan una partida de *base-ball*, armando gritería tremenda, molestando á los transeuntes y hasta rompiendo á veces los cristales de las ventanas y balcones á fuerza de pelotazos. Llamamos nuevamente la atencion de la policía hácia esos imberbes alborotadores.

MADRID TEATRAL.—Un acreditado periódico de la villa y corte [illegible] la siguiente:

"En el teatro de la cal[illegible] se acaba de estrenar con exc[illegible]da un juguete cómico-lírico, or[illegible] Francisco Flores García, titul[illegible]

De asunto sencillo y [illegible] forma [illegible]ojada y amena, ese nuevo [illegible] bajo del [illegible]tor de tantas piezas y paro[illegible] aplaudidas en los teatros madrileños, revela cierto escepticismo por la tradicion convencional zurzuelesca, hasta el punto de que parece tomar á burlas el artificioso tránsito de la parte declamada á la parte musical.

Así hace decir en la primera escena á un criado, hablando de su ama:

—Ahora saldrá y empezará á cantar. No he visto mujer más aficionada á la música.

Y, en efecto, sale la señora y entona una cancion sentida, amorosa, recordando el cielo y el aire de su tierra, de un modo que no hay más que oir, teniendo en cuenta que quien desempeña el papel es la graciosa Antonia García.

¡Á qué ha venido esa señora á Madrid? Á proseguir un pleito contra la familia de su difunto marido. Porque se supone que es viuda y hermosa á la vez en grado tan superlativo, que varios hombres la han venido siguiendo en ferrocarril, y se hospedan en la misma fonda donde ella ha sentado sus reales. Para ahuyentar á tanto pretendiente, la viuda malagueña transforma de sopeton á su criado en fingido esposo; y héte ahí que el fámulo á quien se le van tambien los ojos detrás de su ama, ha de entendérselas, á guisa de rústico Otelo, con un sietemesino audaz y temerario y con el abogado de la señora, que al mandarla venir á Madrid no tuvo más objeto que ver si lograba casarse con ella

De esta asiduidad de los amantes y de la fingida situacion del criado, surgen varias escenas chistosas, las cuales corta el autor por lo sano, haciendo que al fin y á la postre el criado sea esposo suyo.

En una de las escenas el abogado manifiesta á sus solas el pensamiento cantando como sucede siempre en sus zarzuelas, y entónces el autor halla ocasion de hacer salir al criado, exclamando:

—¿Qué es eso? ¿Quién canta en mi casa?

Y al final del juguete no es la parte musical mera expresion de la [illegible]da, sino que uno de los interlocu[illegible] á la protagonista:

—¡Ea! para despedi[illegible]sted á los señores—(señalando [illegible] alguna de esas canciones tan a[illegible]a tierra en que usted ha nacido[illegible] García la empreende entónces e[illegible] malagueñas que entusiasman á los [illegible]tadores.

Con todo lo cu[illegible] observa lo que ántes hemos dicho; y es que el Sr. Flores García pretende demostr[illegible] que cuando un personaje canta en e[illegible] se ha de entender que canta realmente, y no que aquello es la voz hablada puesta convencionalmente en música para mayor realce del sentimiento ó de la pasion que se pretende poner en realce.

Este propósito se quiebra, sin embargo, en otros números músicales, principalmente en un precioso terceto, instrumentado con gallardía y ejecutado primorosamente por la sus[illegible]da Antonia García

E Sr. Videgain desempeña con viveza y animacion el papel de criado marido.

El público aplaudió mucho durante el juguete, y al final de él llamaron á los autores de la letra y de la música, Sres. Flores García y Reig, los cuales se presentaron en el palco escénico

POLICÍA.—Un individuo que estaba trabajando en un colgadizo de la estancia *Pulvirisima Concepcion*, situada en el barrio del Luyanó, tuvo la desgracia de caerse, partiéndose una pierna.

—En la calzada de la Infanta, cerca de Capellanes, sostuvieron ayer tarde una una batalla, á pedradas, seis morenas y dos morenas, siendo detenidos por algunos guardias de Orden Público.

—En la mañana de ayer se presentó en la Delegacion del 4º distrito un vendedor de billetes de Lotería, participando que al transitar por la calzada de Belascoain esquina á la calle de San Rafael, un moreno desconocido que pasaba por su lado, le arrebató varias fracciones de billetes que llevaba en las manos, por valor de 36 pesos.

—Fueron detenidos dos morenos que á las nueve y media de la mañana de ayer se encontraban en reyerta en la calle de O-Reilly, quejándose un vecino de que uno de los citados morenos había robado hacia dias algunos cubiertos de su casa.

—Anoche fué detenido un moreno que había robado de una pajarería de la calle del Campanario, con fractura de la carpeta, unos 30 ó 40 pesos billetes, ocupándosele parte del dinero y algunos papeles que se había llevado.

—En la calle de los Oficios fué detenido por una pareja de Orden Público, un asiático, acusado por un cabo de vara del Departamental, de ser desertor del mismo.

LA MEJOR Y MÁS PERFECTA EMULSION de Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega, con los hipofosfitos de cal, soda y potasa, preparada por Lanman & Kemp, New-York.

En vista de los numerosos deseos expresados por muchos de nuestros clientes de diferentes mercados, de que ofrezcamos al público una Emulsion de incontestable excelencia, hecha del Aceite de Hígado de Bacalao más fino y puro que exista, nos hemos al fin decidido á acceder á los deseos de nuestros amigos, y al efecto hemos preparado, y tenemos hoy el gusto de ofrecer al público, la Emulsion más perfecta que pueda producir la ciencia, hecha del Aceite de Hígado de Bacalao más puro y escogido, importado expresamente de Noruega por nosotros mismos, y de los Hipofosfitos de Cal, Soda y Potasa de mayor pureza; todo combinado segun la fórmula química más correcta, basada en la célebre combinacion del Dr. Churchill.

Sabidas y conocidas son en todas partes las virtudes de una buena Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao, y en el presente caso, sólo tenemos que decir que, tanto la absoluta excelencia de los elementos que empleamos, como el esmero y correccion científica que ponemos en su preparacion, hacen de nuestra **Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con los Hipofosfitos de Cal, Soda y Potasa**, la más perfecta, eficaz y agradable de las que existen en el mercado.

La Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega que hoy tenemos el gusto de ofrecer al público, es no solamente un poderoso reconstituyente de las constituciones débiles, y un Remedio seguro é infalible contra todas las afecciones del Pecho, la Garganta y los Pulmones, y otras en que se prescribe el uso del Aceite de Hígado de Bacalao puro, sino que tambien es en sí EL AGENTE DIGESTIVO POR EXCELENCIA para los estómagos delicados ó dispépticos.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROguerías y boticas de la Isla.

Exígase la "Marca Industrial" como garantía de la legitimidad.

SECCION DE INTERÉS PERSONAL

ULTIMA HORA.

Ramon Alonso, único importador de los trajes americanos. $10 un flus casimir superior lana pura. Hay lutos. Nuevas remesas, se garantizan. Se hacen por medida á 3 doblones.

Los trabajos de sastrería y camisería un 50 por 100 más barato que mis colegas.—LA PALMA.

MURALLA 43 ESQUINA A HABANA.

Cn. 737 P 1-31

7,054 $100,000
7,163 50,000
vendidos por
PELLON Y Cª
Teniente Rey núm. 16,
PLAZA VIEJA.
9270 P 3-15a 3-15d

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 15 DE JULIO.

San Enrique, emperador de Alemania, confesor.

El que no es justo, no es hijo de Dios. Justo es aquel que vive por la fe, y en quien la fe vive por las obras. No basta creer para ser justo; es menester vivir conforme á lo que se cree. Estos son los que con toda confianza y á boca llena, pueden llamar padre á Dios.

¿Qué dignidad más noble, ni más respetable, ni de mayor consuelo, que la de ser hijo de Dios? ¿Pero se sabe como tal? ¿hacen grande aprecio de ella los que la desacreditan con sus obras? ¿El que considerase estas con reflexion, podrá de ellas inferir que Dios es nuestro padre? ¿Se podrá asegurar en virtud de ellas que somos hijos de Dios?

Para acreditarnos de tales es menester amar á nuestros hermanos. ¿Y reina entre nosotros la amistad pura y sincera? Cada cual ama sus intereses, ama sus gustos, ámase á sí mismo. ¿Pero adónde está aquel corazon tierno y compasivo de las miserias ajenas, aquel corazon benéfico para con los ingratos, aquel corazon generoso, que sólo olvida las injurias? Sin embargo, este es el corazon propio de los verdaderos hijos de Dios. ¿Y este es nuestro propio corazon?

Las dos bases sobre que se funda todo el edificio de la vida cristiana, son el amor de Dios y del prójimo. Quien no ama á su hermano, debe considerarse en estado de muerte. Por el ódio que Cain tuvo al suyo, fué, digámoslo así, el patriarca de los precitos. La envidia degenera siempre en ódio; este es el carácter de los corazones viles, de las almas bajas; no mirar jamás con buenos ojos la virtud y la prosperidad de los otros. Un genio maligno y un corazon envenenado todo lo emponzoñan.

FIESTAS EL JUÉVES.

Misas Solemnes.—En San Felipe la del Sacramento, de 7 á 8; en la Catedral, la de Tercia, á las 8½; y en las demás iglesias, las de costumbre.

Santuario de Nuestra Señora de Regla.—Segun se publicó, con fecha ocho de mayo último, bajo la iniciativa de algunos devotos que contribuyeron para poder principiarla, se dió comienzo á la grandiosa obra de arquitectura y adorno de este Santo Templo en su Presbiterio. Dicha obra continúa ya muy adelantada; por lo tanto se ruega á sus numerosos devotos, tengan á bien visitar la referida obra, y contribuir con su óbolo, para tan santo fin: teniendo en consideracion, que difícilmente se les volverá á presentar una ocasion tan oportuna, para demostrar sus religiosos sentimientos á la Santísima Vírgen, bajo el título de Nuestra Señora de Regla, patrona de la Bahía y de este pueblo, que tantos prodigios ha obrado y está obrando constantemente en beneficio de sus creyentes.

9279 5-15

PARROQUIA
DE
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

Las fiestas religiosas que han de celebrarse en esta Iglesia en honor de la Santísima Vírgen del Cármen, á expensas de sus devotos, se verificarán en el órden siguiente:

Miércoles 15.—Se rezará el santo Rosario á las 7 de la tarde, y se cantará una Salve con el órgano.

Juevos 16.—Misa rezada y Comunion general á las 7. Misa cantada á las ocho.

Sábado 18.—Gran Salve á toda orquesta, al anochecer.

Domingo 19.—Fiesta solemne á las 8½ con sermon, á cargo del Párroco Coadjutor.

Se repartirán medallas, y se recomienda á los fieles la asistencia.

Habana julio 14 de 1885.—*Lto. Pedro F. Almansa.*

9245 4-15

IGLESIA DE LA MERCED.

SOLEMNE TRIDUO EN HONOR DE SAN VICENTE DE PAUL.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII acaba de declarar á San Vicente de Paul, Patrono universal de todas las obras de beneficencia. Sus hij

Se solicita

un criado de mano de 12 á 14 años. Informarán Teniente Rey 19, de 10 á 4. 9737 4-15

SE SOLICITA

una criada jóven blanca ó de color para manejar un niño y algunos quehaceres de la casa. Prado 40. Deben traer referencias 9276 4-15

CONSULADO 106, ALTOS,

se desea una chiquita de 12 á 15 años para el cuidado de una niña de 2. 9277 4-15

SE DESEA COLOCAR UN MUCHACHO PARA criado de mano ó pajes: tiene quien responda de su conducta: impondrán plaza de Colon, baratillo n. 8. 9261 4-15

SE SOLICITA

un muchacho para criado. Cuba número 47. 9260 4-15

SE SOLICITA

un criado de mano de buena conducta y moralidad, con referencias San Lázaro 95 B, entre Blanco y Aguila. 9228 4-15

Se solicita

una criada de mano que sepa algo de lavar y tenga quien responda de ella. Manr que 134. 9 42 4-15

SE SOLICITA

un aprendiz de doce á catorce años. Villegas 94, platinería 9251 4-15

UNA LAVANDERA GENERAL QUE PRESENte buenas referencias puede encontrar colocacion en la casa núm. 48 de la calle del Tejadillo en los altos. 9242 4-15

SE DESEA ACQUIRIR DE ALGUNA FAMILIA particular un juego de cuarto de palisandro, freno ó nogal y todos los demás muebles y enseres de casa para establecerse una familia particular, así como un faeton con su caballo, impondrán Industria n. 144. 9265 8-15

SE SOLICITA UN CRIADO QUE HAYA TRAbajado en el campo ó un gallegulto, para dedicarlo al cuidado de lo mismo que es un pequeño jardin y una criada de mano sin pretensiones á la que se le pagarán $15 y ropa limpia. Vedado A. n. 2. 9274 4-15

SE SOLICITA

un jóven de 14 á 18 años para repartir cantinas que sea listo y que tenga personas que respondan por él, en la misma se despachan una ó dos cantinas á domicilio, á precio módico. Sol 48 informarán. 9262 4 15

UN JOVEN CON CONOCIMIENTOS DE VArios ramos desea colocarse, ya sea para la capital ó cualquier punto de la Isla, de escribiente, dependiente de comercio ó cosa análoga. Ha servido en el ejército de la Península y tiene personas que garantisen su conducta. Dirigirse Suarez 83 9 74 4-15

DESEA COLOCARSE UN COCINERO BLANCO en el Mercado de Colon casilla 20 y 21, bodega Los Maragatos darán razon, teniendo quien responda 9254 4-15

PARA CORTA FAMILIA.

Se solicita un cocinero que sepa bien su obligacion y presente buenas referencias, con la condicion de hacer los mandados que se le encarguen. El Pasaje n. 9 informarán. 9222 4-15

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN COSTURERa tanto para un tren de modista como para casa particular, trabajando de 6 á 6, calzada del Monte n. 29 tienda de ropa darán razon. 9238 4-15

UNA SEÑORA NATURAL DE CANARIAS DEsea colocarse de criandera á leche entera: informarán Plaza del Vapor, calzada de Galiano n. 31 y 32. 9215 4-15

SE SOLICITA UN MUCHACHO DE 12 A 14 años para un depósito de tabaco, teniendo quien responda de su conducta. Calle de Corrales n. 143 informarán. 9216 4-15

UNA SEÑORA FRANCESA DESEA COLOCAcion, sea para enseñar niños, acompañar á una señora, ó tomar la direccion de una casa, como ama de llaves. Sabe coser á la mano y con máquina. Cuba 106. 9214 4-15

DESEA COLOCARSE UN JOVEN DE 16 AÑOS para café, bodega ó tienda de ropa, ya está aclimatado en el país y tiene quien responda de su conducta. O-Reilly 95. 9193 4 15

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO QUE entienda de costuras, no teniendo quien responda no se presenta. O-Reilly 52 esquina á Habana. 9162 4-14

SOLICITA

una cria á leche entera una parda de un mes de parida—Curazao 1 impondrán. 9169 4-14

SE SOLICITAN

dos aprendizas para enseñarlas á coser en máquina y á mano y ayudar en la casa. Industria 79. 9712 4 14

UNA JOVEN DESEA ACOMPAÑAR A UNA SEñora ó en casa de una familia decente que no haya niño para coser ó ayudar en los quehaceres domésticos; tiene pocas pretensiones, lo que desea es que se mire como de familia, ó para camarera en un hotel: no tiene inconveniente en viajar: informarán hotel Navarra, plaza Vieja 9210 4-14

DESEA COLOCARSE

una criada de mano: tiene quien responda por ella. Industria n. 85 darán razon. 9148 4 14

DESEA COLOCARSE UN ASIÁTICO GENEral cocinero de la inglesa francesa, española y criolla, muy aseado y de buena conducta bien sea para casa particular ó establecimiento: calle de San José entre Lealtad y Escobar n. 68 darán razon. 9150 4-14

UN MATRIMONIO PENINSULAR RECIEN llegado desea colocarse, él para cochero sin gravar y ella para criada de mano ó doncella. Gervasio n. 27 informarán. 4 14

UNA SIRVIENTA DE CONFIANZA MUY ASEAda y de buen carácter desea colocarse con un matrimonio ó corta familia su prefiere Prado ó Ancha del Norte. Amargura 94 A. 9117 4 14

DESEA COLOCARSE UN JOVEN DE COLOR excelente manejadora de niños por su buen carácter ó de criada de mano: sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan de su conducta: calle de Escobar esquina á San Lázaro número 209, accesoria perteneciente á la carnicería darán razon. 91 7 4-14

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA colocarse de costurera acompañar á una señora ó criada de mano O'Reilly 88 darán razon, es peninsular. 9147 4 14

LA PROTECTORA

Se necesitan criados de todas clases hembras y varones, y desean colocarse buenos camareros porteros, cocheros y criados, pidan y serán servidos sin retribucion Amargura 54 9153 4-14

SE SOLICITA UNA MUCHACHA DE 12 A 14 años de edad para cuidar unas niñas y ayudar en los quehaceres de la casa, se le enseñará, calzará y enseñará ó bien se le dará un corto sueldo: se la mirará como de familia y será preferible una huérfana para que sea estable. Darán razon Cuba 2. café 9 83 4 14

UNA SEÑORA ASTURIANA DE DOS MESES de parida solicita colocarse de ama de cria á media leche ó leche entera, segun convenga: lleva coche mecedora de Isla de Cuba, de 21 años de edad: se informará de su conducta Obrapia 106 9178 4-14

Se solicita

una morena para criada de mano. Galiano Brazo-fuerte altos. 9170 4 14

UNA SEÑORA PENINSULAR GENERAL COSturera de modista entendida y de gusto fino, solicita una casa de familia decente para trabajar: tiene personas que respondan de su conducta. Compostela 60 darán razon. 9180 4 14

AVISO.

Una general cocinera de muy buenos informes desea colocarse: en la calle de Luz n. 39 darán razon. 9176 4-14

UNA JOVEN DE MORALIDAD DESEA COLOcarse de costurera, acompañar una señora y ayudar algunos quehaceres de la casa: puede dar muy buenos informes. San Lázaro 128. 9163 4 14

Santa Clara 23

se solicita una criada de mano de color. 9167 4 14

SE NECESITA UNA CRIADA DE MANO PARA ayudar á la limpieza de la casa y que no tenga reparo en fregar suelos, ha de tener persona que acredite su honradez, Aguacate 122, entre Muralla y Teniente-Rey. 9192 4 14

Cocinera.

Se toma en alquilar una cocinera que duerma en el acomodo y tenga buenas referencias. En la calle de la Perseverancia n. 16 entre Lagunas y Animas. 9188 4 14

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINSUlar de criada de mano, acompañar una señora sola ó manejar un niño; es de moralidad y tiene personas que respondan de su conducta: calle de las Virtudes n. 158 darán razon. 9190 4 14

UN ASIATICO EXCELENTE COCINERO A LA francesa inglesa española y criolla asado y de moralidad; desea colocarse ya sea en casa particular ó establecimiento: Dragones 76 darán razon. 9207 4-14

UNA MUCHACHA DESEA COLOCARSE PAra manejar niños ó acompañar á una señora tiene quien responda de su conducta. Teniente Rey 39, tienda La Fraccia. 9106 4 14

DOS JOVENES DE COLOR DE MORALIDAD desean colocarse; una de criada de mano ó manejadora de niños y la otra de lavandera y planchadora ó de corta familia, no tienen inconveniente en ir al campo, informarán Belascoain 32, bodega. 9208 4-14

EN LA CALLE DE LA REINA N. 6, SE SOLIcita á D. Ignacio Peña apoderado de la Sra. Hernandez y á D. José Rabel, vecino de Arroyo Apolo para un asunto que les interesa. 9117 4 22

UN PENINSULAR DE BUENOS MODALES, activo y trabajador, desea colocarse de criado de mano ó de camarero en un hotel ó en casa particular que sea decente: tiene personas respetables que respondan por su conducta, darán razon Maurique 187. 9116 4 22

UNA PROFESORA DE MUSICA Y DE IDIOmas frances, inglés, español é italiano, desea encontrar una familia para educar á sus hijos. Sea para la Habana ó para el campo. Dirigirse á D. José Valdepares Murallá 61, librería. 9146 4 12

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD NATURAL de Islas Canarias, desea colocarse de criada de mano, no lava, cose ni cocina; tiene personas que respondan de su conducta Villegas 70 darán razon. 9124 4-12

Trabajadores

Se solicitan que sean licenciados del ejército, que sus fiadores sean ricos notados se le abonan $30 oro mensuales y la comida; Centro de Negocios Obispo 16 B, de 11 á 4. 9136 4-12

SE SOLICITA UNA PLAZA DE GUARDA-ALmacen de ferrocarril en el campo de 1ª ó 2ª clase, al alguno que la tenga quiere cederla se le hará una regalía ó dará un tanto mensual. Galiano 93 bajos. 9129 4-12

Se solicita

una criada de mano peninsular ó de Canarias, que sea jóven é inteligente en el servicio y que entienda de peinado y costura, ha de traer buenas referencias Cuba 59. 9137 4-12

SE SOLICITA UN COCHERO PARTICULAR, 2 criados de mano, una criada, 2 cocineros, un portero una cocinera y un muchacho peninsular; los señores que necesiten criados ó criadas de cualquier clase se le facilitarán grátis: dirigirse O-Reilly 16. 9138 4-12

Se solicita

una cocinera de mediana edad blanca, que sea peninsular y que tenga referencias. Informarán en "Los Puritanos" San Rafael entre Consulado é Industria. 9110 4-12

SE SOLICITA

una cocinera peninsular que sepa bien su obligacion y duerma en el acomodo, para un matrimonio Estrella número 24. 9101 4-12

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN COCINEra y repostera; aseada y de moralidad, en una casa buena: tiene quien responda por su conducta: otra jóven peninsular para criada de mano ó manejadora de niños, tambien con buenas referencias. Calle de las Virtudes número 126 darán razon. 9085 4-12

UN FARMACÉUTICO

de la Facultad de la Habana, se ofrece para regentear una botica en el campo ó en esta ciudad. Referencias, Maloja nº 116 ó Cuba nº 155, farmacia de Machinena. 9113 4 12

UNA EXTRANGERA DESEA ENCONTRAR una familia para viajar á las Estados-Unidos ó España, para acompañar á una señora ó de mensajera de niños buenas recomendaciones. Calle Cienfuegos 53 informarán. 9084 4-12

SE SOLICITA

un muchacho blanco de 12 á 14 años para criado de mano de corta familia, Teniente Rey n. 1 altos, de 11 á 4. 9082 4-12

UN FARMACEUTICO SOLICITA UNA REgencia, Monte 18—Botica El Peñon, informarán. 9088 4-12

PARA MUEBLERIA.

Se desea acomodar un operario que sepa bien barnizar de brocha, de muñeca y composiciones de muebles finos, curioso, activo y bien recomendado. Obispo 43. 9144 4-12

SE DESEA COLOCAR UN JOVEN PENINSUlar de 21 años de edad, de criado de mano ó camarero: sabe desempeñar su obligacion: tiene quien responda de su conducta: informarán Habana n. 128. 9134 4-12

UNA SEÑORA FRANCESA QUE HABLA ESpañol é inglés desea colocarse en casa particular para acompañar una señora ó arreglo de las habitaciones y gobierno de la casa, ó para encargada de un hotel, no le importa viajar ni ir al campo: informarán calle de la Habana 71. 9079 4-12

$2-25 LA DOCENA

hilo de máquina 500 yardas garantizadas. OBISPO 123. 9 86 4-12

SE DESEA EN LA CALLE DEL PRADO N. 38 una mujer peninsular que sepa de cocina, lavar y planchar para un matrimonio y duerma en el acomodo, que tenga buena conducta y sea de 35 á 40 años, sino no se presente: de 1 á 4 de la tarde pueden pasar á dicha casa. 9076 4 12

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO DE mediana edad, que tenga quien recomiende su conducta. Cuba 122. 9097 4-12

CRIANDERA

Desea colocarse una peninsular, jóven y robusta, de buena y abundante leche de tres meses de parida: Obrapia 46 altos. 9080 4-12

$5,000

se toman con hipoteca dando en garantía una casa en la calle del Obispo que costó $17,000, sin intervencion de corredor. San Miguel 186 puede dejarse aviso. 9048 4-11

DESEA COLOCARSE UN GENERAL COCInero peninsular, bien sea en establecimiento ó casa particular, tiene personas que abonen por su conducta. Amargura 38 informarán. 9046 4-11

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINsular de mediana edad para cocinera, tiene quien responda por su moralidad y conducta: es general cocinera y ha trabajado en buenas casas. Informarán Sol n. 97, altos. 9044 4-11

SE SOLICITA UNA COCINERA BLANCA O DE color, que duerma en el acomodo y entienda algo de los quehaceres domésticos, para un matrimonio sin hijos. Calle de las Animas n. 34, B., esquina á Amistad. 9045 4-11

SE SOLICITA UN BUEN COCINERO QUE ENtienda bien en su oficio y un buen criado de mano, que sean de color y tengan quien informe sobre su conducta. Compostela 103. 9051 4-11

SE SOLICITA UNA CRIADA PARA EL CUIdado de tres niños, que sea blanca, prefiriéndola extranjera y con buenas recomendaciones, de lo contrario que no se presente. Informarán Quemados de Marianao Real n. 111. 9068

PARA MUCHACHO DE MANO SE NECESITA uno de 14 á 16 años, que sepa leer y escribir, se le darán diez pesos y ropa limpia, y puede aprender oficio. Informarán Obispo 46. 9064 4 11

Se solicita

una manejadora de 15 á 20 años, que sea cariñosa con los niños, se le dán $14 billetes y ropa limpia. Galiano 95 en los bajos. 9052 4-11

SE SOLICITA

una criada de mano y para manejar una niña, que tenga de edad de 13 á 15 años, se le dará de sueldo $15 billetes. Muralla peletería, esquina á Aguacate. 9035 4-11

SE SOLICITA

un planchador y repartidor de ropa. Informarán Refugio esquina á Morro, fonda. 9035 4-11

SE SOLICITA

una criadita de diez á doce años para el aseo de una casa de corta familia, en la calle de las Virtudes n. 32 informarán. 9037 4 11

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE COLOR de general modista en todo género de costura, viste y pelina señoras. Obrapia 87. 9040 4-11

UNA GENERAL LAVANDERA DESEA COLOcarse, informarán Curazao número 3. 9056 4-11

UNA SEÑORA PENINSULAR, DESEA COLOcarse para cuidar niños ó para criada de mano, impondrán Sitios n 16. 8974 4 10

DESEA ACOMODARSE UN GENERAL COCInero y repostero, tiene quien responda por su conducta. Dragones 45. 9026 4 10

UN JOVEN PENINSULAR DESEA ENCONTRAR colocacion de portero ó criado de mano, tiene quien abone por su conducta; informarán Sol y Cuba, accesoria. 9012 4-10

SE solicita

un buen cocinero que sepa cocinar á la francesa para una corta familia. San Ignacio 19 de 8 á 10 de la mañana. 9025

SE SOLICITA UNA MORENA DE MEDIANA edad para cocinera de una señora sola y para limpiar la casa, prefiriendo la precisa condicion de que ha de dormir en el acomodo. Se le pagarán diez y siete pesos al mes. Obrapia n. 98 de 12 á 2. 9026 4 10

SE SOLICITA UNA CRIADA PARA LA ASIStencia de un hombre solo: Neptuno n. 253. 9013 4-10

QUINTA DE DEPENDIENTES DEL COMERcio de la Habana.—Se solicitan tres ayudantes de enfermeros. Alejandro Ramirez 5. 9099 4 19

UNA LAVANDERA MUY BUENA DESEA HAcerse cargo de la ropa de dos ó tres familias, para lavarla en su casa: puede dar las mejores referencias: informarán en el Vedado calle de los Baños, accesoria, entre 5ª y 7ª 9006 4-10

UN INDIVIDUO INTELIGENTE EN VARIOS ramos del comercio, que dispone de un capital de mil pesos oro, desea emplear este y su trabajo personal en union de un negocio formal que en iguales circunstancias tenga algun otro industria ó comercio que explotar, sea en la capital ó en el campo.

Dirigirse á L. S. Lista de correos, Habana. 9024 4 10

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO GENEral cocinero, bien sea para casa particular ó establecimiento: tiene personas que respondan por su conducta: informarán Neptuno 53, bodega. 8997 4 10

UN SEÑOR ENTRADO EN EDAD DESEA COlocarse en el campo, bien de profesor de niños ó de mayordomo en un ingenio. Es práctico en ambas cosas, y tiene quien le garantice. O'Reilly n. 57, recibirán informarán. 8985 4-10

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO QUE tenga buenas referencias y un carpintero para acondicionar muebles, de buenas antecedentes informarán Zulueta n. 10, entre Dragones y Monte, al lado de la fonda. 8996 4 10

AVISO.

Una señora peninsular desea colocarse de cocinera en una casa particular: sabe guisar bien á la española y á la inglesa, no ha servido, pero bunas empanadas á estilo de la Península, pone hermosas fuentes de paella, buenas de pichones á la francesa, varias pastas con diferente condimentacion. Informarán Ricla 111. 8992 4-10

SE SOLICITA UNA PARIDITA DE 13 A 14 años, que sea huérfana ó del campo, para ayudar á los quehaceres de la casa y entretener un niño: se le enseña, se viste y calza: impondrán de 1 á 3 en la calle de Cuba n. 148. 9001 4-10

A 10 por 100

anual se dan con hipoteca de casas $50,000 en oro, partidas de $500 á $15,000: ocurrir á B. R., negocio directo, sin corredor. Trocadero 60, de 8 á 12 9006 4-10

UNA RECIEN LLEGADA DESEA COLOCARSE de criada de mano ó de manejadora de niños ó para una cocina que sea á la española: sabe desempeñar su obligacion de cualquier clase que sea: tiene personas que respondan de su conducta: informarán hotel La Campana, calle de Egido. 8977 4-10

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN BUENA lechera, de 3 meses de parida, con buena y abundante leche, para criar á leche entera ó á media: tiene personas que respondan de su conducta. Zanja n. 83 darán razon. 8965 4-10

UN PARDO GENERAL COCINERO Y REPOSItero, solicita colocarse en casa particular ó establecimiento: tiene quien abone por su conducta: impondrán Crespo n. 46. 8982 4-10

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MEDIANA edad, desea encontrar colocacion para criada de mano ó acompañar á una señora ó manejadora de niños. Santa Rosa n. 27, barbería del Pilar. 8981 4-10

SE SOLICITA UNA CRIADA BLANCA PARA lavar y cocinar para dos personas, con referencias, y una muchacha blanca ó de color, de 12 á 14 años, huérfana ó de familia formal; se le enseñará á leer y coser y demás quehaceres: se le dará sueldo ó bien lo que se crea conveniente por ambas partes Cristo 26. 8983 4-10

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO Y costurera, de mediana edad y que tenga quien responda de su honradez. Cerro, calle del Tulipan 71. 9005 4-10

UNA SEÑORA DE MORALIDAD Y RESPONSAbilidad se hace cargo de lactar niños en su casa y tambien se ofrece hacerlo á domicilio por el dia ó por horas, segun la posicion del que se digne ocuparla: informarán á todas horas en la calle de Anton Recio 5. 8993 4 10

DESEA COLOCARSE UN COCINERO ASIATIco, impondrán calle del Trocadero 89. 9000 4-10

SE TOMAN 1 500 RESES DE VUELTA-ABAJO de 3 años de edad en adelante para cebo, bien cosidos, Cuba 62 bajos, San Miguel 81, de doce á una y de seis á ocho de la noche y se toma en arrendamiento un potrero cerca de esta capital que tenga buen pasto. 8904 4-10

SE SOLICITA

una buena cocinera de color que sepa su obligacion y tenga buenas referencias. Impondrán Muralla 11 altos. 8991 4-10

Criandera.

Se desea tomar una en la calle de Aguiar núm. 101. 8958 4-10

UN JOVEN ESTUDIANTE DE DERECHO DEsea una colocacion de escribiente ó agente. Tiene práctica y buenas recomendaciones. Informan Maloja 111 esquina á Campanario. 8949 8-9

$75.000 SE DAN CON HIPOTECA DE CAsas en esta ciudad á módico interés y en partidas hasta de 2,000 pesos. F. E. Lavin, Mercaderes n. 22. En el mismo escritorio se necesita un tenedor de libros que posea el inglés y francés. 7837 26-17Jn

Compras.

TRAPOS VIEJOS.—SE COMPRAN TRAPOS de todas clases, papel viejo, huesos, astas, pezuñas, pelo, cobre, hierro, bronce, plomo y toda clase de metales viejos. San Lázaro 311, trapería de Hamel, y Mercaderes 2, de 12 á 2. 9281 8 15

Se compran

muebles y pianinos en buen estado y pagando bien Angeles 27 9199 4-14

SE COMPRAN MUEBLES

de todas clases y efectos de plata Cristof. Compostela 46 El 22 Fénix. 9173 5-14

Se compran libros

en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma. OBISPO NUMERO 54, LIBRERIA. 9111 10-12

Oro y plata.

Se compra procedente de prendas usadas ó monedas cortas, pagándolo á los precios más altos. Obispo 60, entre Compostela y Aguacate, joyería de J. Vallés. 8999

Caballo.

Se desea comprar uno americano de buena figura, jóven y fuerte; Obrapia 53 y Calzada del Cerro 759. 9031 4-10

SE COMPRA

UN BILLAR DE USO. LAMPARILLA 7. 8909 6-9

Se compran

toda clase de libros y estuches de cirugía y matemáticas: calzada del Monte n. 61, librería, entre Suarez y Factoria. 8311 30 26Jn

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagándolas bien, vidriería Egido 10. 7778 50-16

Casas de salud, Hoteles Y FONDAS.

NUEVA CASA DE HUESPEDES
LA MALLORQUINA,

bajo la direccion de las señoras
GARCIA Y MERCANT.
CUBA Nº 37, ESQUINA A O'REILLY.

Habitaciones exteriores, muy frescas, espaciosas y bien amuebladas, á propósito para familias, matrimonios ó caballeros solos.

Comida en mesa redonda ó bien por separado al que así lo desee. Pupilajes con todo servicio; buen trato, agrado y precios módicos.

Se admiten abonados á mesa redonda.
CUBA, N. 37, ESQUINA A O'REILLY. 9343 5-15

HOTEL GRAN CENTRAL.

VIRTUDES ESQUINA A ZULUETA.

En esta nueva y magnífica casa encontrarán familias y caballeros habitaciones con vista al Parque Central: en verano se alquilan con comidas ó sin ellas: precios módicos. 9267 4-25

HOTEL DE FRANCIA.

ANTES HOTEL CUBANO,
15 TENIENTE-REY 15.

Apropiado especialmente para familias y personas solas que deseen residencia estable: casa de toda respetabilidad, situacion central—mesa redonda y servicio privado—Abonos por mes, cocina esmerada. Habitaciones frescas, precios módicos.

NOTA.—ARREGLOS ESPECIALES PARA LA TEMPORADA DE VERANO. 9091 4-12

"HOTEL ALBERT"

(ESTILO EUROPEO)
situado en la calle 11, entre Broadway y 5ª Avenida
NEW YORK.

Con magníficos departamentos y esquisita "cuisine" (cocina) á precios moderados.

Especiales ventajas se les brinda á las familias que desean demorar su estancia una semana ó por más tiempo, pues además de la tranquilidad hay la seguridad de estar alojado en una casa elegante á prueba de fuego.

Todas las habitaciones, lo mismo como el servicio del hotel son inmejorables.

Geo: C. Ward.

P. D.—Para mayor sosiego y tranquilidad de los huéspedes hacemos manifiesto el juicio obtenido del Departamento de inspeccion de construccion de casas.

"(Report of Building Inspections Departament)" "otorgado con fecha 10 de mayo de 1893, que dice así: "Hállase en la esquina de University Place y calle 11 Oeste el Hotel "Albert."(apartment house) (casa alojamiento) de la propiedad del Sr. A. S. Rosenbaum, es "una casa perfecta en todo cuanto concierne la proteccion contra el peligro de fuego; pues las paredes son "de ladrillos y los escapes del fuego se hallan embutidos "dos dentro de un cañon de sólida cantería. Todos los "pisos son de hierro y losas como tambien en cada uno "de ellos hay las suficientes mangueras para surtir las "bombas de agua y funcionar instantáneamente en caso de un amago de fuego."

Cn. 675 78-17Jn

Alquileres.

En la casa, calle de Tacon n. 2, se alquilan habitaciones altas y bajas, accesorias y entresuelos, á precios módicos, para escritorios ó familias, y una cocina para sus caballerizas y agua abundante. 9276 4 15

SE ALQUILAN

las casas Tejadillo n. 21 entre Habana y Aguiar y Maloja 22 entre Aguila y Angeles: en la primera impondrán. 9234 4-15

Se alquilan habitaciones

bien amuebladas: las hay desde $20 billetes en adelante: tambien se da asistencia si la desean. O'Reilly 30, altos de la librería La Universidad. 9258 4-15

Se alquila

una habitacion alta en módico precio. Lealtad n. 111. 9248 4-15

Lamparilla 34 -Se alquila en módico precio esta elegante, espaciosa y fresca casa. Impondrán Habana 85. 9252 3--15

Se alquila en casa de familia respetable donde no hay ningun inquilino, dos habitaciones altas con balcon á la calle muy frescas y alegres con muebles ó sin ellos á uno ó dos caballeros solos y de conocida moralidad, ó un matrimonio sin niños. Industria 144 9266 4-15

Se alquilan los hermosos y frescos altos propios para familia y escritorio de la casa, calle de Monserrate esquina á Obrapia, el portero tiene la llave, informarán Ancha del Norte n. 106. 9263 4-15

BUEN NEGOCIO.—La casa Principe Alfonso n. 32 se alquila en muy módico precio propia para cualquier establecimiento que se quiera dedicar, punto y condiciones inmejorables. Impondrán de su ajuste Salud 16. 9235 4-15

Se alquila una magnífica casa en la Calzada de San Lázaro n. 261, tiene agua patio suficiente, con tres puertas á la calle propia para tren de lavado ó para un establecimiento de cualquiera clase que se quiera poner, en la misma darán razon y el precio de la casa. 9230

En la casa calle de Compostela número 19 se alquilan tres habitaciones juntas á un matrimonio sin hijos, están independientes de la casa principal y con servicio de agua y demás necesarios: en la misma á las horas informarán. 9170 4-14

Se alquila la espaciosa casa Corrales número 4 esquina á Cárdenas acabada de reconstruir, propia para un buen establecimiento y consta de habitaciones altas: informará Peletería La Primera Monte 2. 9174 8-14

Se alquilan una hermosa sala y varios cuartos contiguos todo junto ó separado en la calle de Cuba número 106 entre Sol y Muralla. 9161 4-14

La hermosa casa San Miguel número 100 entre Manrique y Campanario, Campanario 90 impondrán. 9159 4-14

LA GRAN CASA

frente á la iglesia del Cristo, donde estuvo el Hotel Inglaterra, se ha dividido, los altos se están entiguamente dando entrada por la calle de la Amargura y la otra por la de Lamparilla. Ambas casas se alquilan muy baratas, juntas ó separadas. Tambien se alquilan de Lamparilla 82, de Luz 56 y Aguacate 75 y 76 de la Plaza del Vapor: de todo impondrán Aguiar núm. 33, de 11 á 3. 9145 6 14

Se alquila una hermosa sala de dos ventanas y gabinete con puerta reja á la calle muy propia para un matrimonio, pueden lavar, cocinar y no hay niños. Obrapia 55. 9156 4-14

Se alquila la casa de alto y bajo Aguiar 28: en los altos Sala, comedor y dos cuartos: en el bajo sala, comedor, un cuarto, barbacoa y cocina: los pisos de mármol y mosaico, fresca y muy bonita: en el papel señala el punto donde informarán. 9183 4-14

Se alquila una casa de mamposteria en la calle Cerrada del Pasco número 7: con sala, saleta, tres cuartos corridos y uno en el patio, cocina, llave de agua y sacada de pintar de nuevo. En la misma calle esquina á Zanja, bodega está la llave y en la calzada de la Reina número 59 vive la dueña. 4-14 9182

Se alquila la gran casa Obrapia número 32, de alto y bajos, propia para un extenso escritorio ó para una numerosa familia: pues reunen grandes comodidades. Impondrán Obrapia 25. 9164 8-14

VEDADO.

En el punto más céntrico y alegre calle Tejas número 57 próximo á los baños se alquila una pintoresca casa con gran patio, jardin, sala, 4 cuartos y habitaciones para criados y demás menesteres con algibe. 9186 4 14

HABITACIONES AMUEBLADAS

se alquilan altas y bajas á caballeros y matrimonios. Bernaza n 60. 9187 4-14

INQUISIDOR 48

se alquila esta hermosa casa; informarán Mercaderes 17 ó en Guanabacoa Candelaria 19. 9705 4-14

Se alquila

para cualquier clase de establecimiento la bien situada casa Galiano n. 55 al lado del café "La Perla": se da muy barata. El dueño Mercaderes 23 y Zaragoza 17, Cerro. 9203 4-14

AMARGURA 47.

Se alquila esta hermosa casa de alto y bajo: informarán Mercaderes 17 ó en Guanabacoa Candelaria 19. 9206 4-14

Se alquilan cerca del Parque Central (á precios módicos) hermosos y frescos altos ó algunas habitaciones con asistencia: todas las comodidades de una casa: se quita para un matrimonio ó corta familia decente: informarán de 8 á 1 de la tarde Villegas 159 esquina á Obispo 9121 4-13

REGLA.

En veinte y cinco y veinte pesos oro mensuales las bonitas casas calle Cuba 122 y 124. Buenavista 33: en las bodegas y botica inmediatas están las llaves y Galiano 124 ferretería informarán. 9119 4-12

Salud 107

En tres y media onzas mensuales tiene cinco cuartos y pluma de agua: en el 109 está la llave y Galiano 124 ferretería informarán. 9118 4-12

VIRTUDES 10.

Se alquilan hermosas habitaciones, altas y bajas con vista á la calle, bien amuebladas, cerca de los baños de mar y parques: precios moderados; entrada á todas horas. 9125 4-11

Interesante.—La casa calle del Prado n. 44, de zaguan y capaz para una regular familia, se alquila; es muy fresca y en excelente situacion, por la calle en que está y se da inmediatamente á los que quieran, baños de Belot y año á los del mar, siendo inmejorable durante el verano. Tratarán Compostela n. 76, entre Ricla y Teniente-Rey. 9123 4-12

Prado 93. Prado 93.

Se alquilan grandes, frescas y espaciosas habitaciones con vista al Prado y al Pasaje á precios módicos: en la misma informarán. 9130 4-12

En la elegante casa de alto y bajo, Aguacate n. 122, se alquilan hermosas habitaciones con toda asistencia: los precios módicos: se responde al buen trato: hay entrada á todas horas. Aguacate n. 122, entre Muralla y Teniente-Rey. 9103 4-12

DAMAS Nº 76.

Se alquilan muy baratos dos hermosos cuartos á propósito para un matrimonio; la casa tiene muy buenas comodidades, incluso cuarto de baño. 9109 4-12

Se alquilan los bajos de la casa calzada de Belascoain n. 125, entre Reina y Estrella; compuesta de sala, zaguan, comedor, cuatro cuartos, cocina, agua, gas y demás comodidades: en las casas inmediatas núms. 123 ó 127 impondrán. 9077 4-12

SE ALQUILAN

dos magníficas habitaciones altas, interiores, propias para un matrimonio sin niños. Consulado 73. 9127 8-12

Se alquilan

cuatro hermosos cuartos, juntos ó separados, con cocina, agua y demás accesorios, todos con balcon á la calle y se da llavin. Amistad 49, altos, 9126 4-12

SE ALQUILA,

la casa Estrella núm. 2, con hermosa sala, comedor, 3 cuartos, llave de agua de Vento y demás necesidades: en el núm. 15 está la llave é impondrán de precio y condiciones. 9123 4-12

SE ALQUILA

á dos cuadras distantes del parque una hermosa habitacion con comodidad para bañarse y con derecho á la sala, casa muy fresca, á señoras solas ó matrimonio sin hijos. con asistencia ó sin ella, Amistad 50 esquina á Neptuno. 9105 4-12

Se alquila un alto muy fresco y ventilado, compuesto de un salon y un cuarto, con balcon á la calle y azotea, en casa decente, á matrimonio sin familia ó familia de tres personas. Cuba 154, entre Paula y San Isidro. 9074 4-11

ASMA.

Los cigarros del DR. VIETA, tan eficaces y conocidos más de 30 años, para curar el asma, cansancio, catarros y demás afecciones del pecho: advirtiendo que las personas que no le gusten fumar con aspirar el humo es igual. De venta Sarrá, Lobé y en todas las boticas. 9041 4-11

NUEVAS MAQUINAS DE COSER
DE LA COMPAÑIA DE SINGER.

Tenemos el gusto de ofrecerous las dos nuevas máquinas de coser recientemente inventadas que reunen en sí mismas toda la perfeccion de que una máquina puede ser susceptible. Son de brazo alto, silenciosas, sólidas, ligeras y sencillas.

Como somos los únicos agentes en Cuba de la Compañía de Singer, participamos á nuestros favorecedores que seguimos recibiendo las máquinas reformadas de familia tan conocidas y apreciadas por sus buenas cualidades. Dispuestos á complacer á todos venderemos estas máquinas en lo sucesivo á precios fabulosamente baratos

En esta casa se hallarán siempre de venta á precios módicos: camas de hierro, lavatorios metálicos, revolvers de Smith & Wesson, cubiertos con triple baño de plata, lámparas de cuerda automáticas y gran variedad de otras clases, tornos para aficionados, mesitas de centro, relojes de sobremesa y otros artículos.

Invitamos cordialmente á las señoras á visitar nuestra oficina para inspeccionar nuestras dos nuevas é incomparables máquinas la OSCILANTE y la de [illegible] CO, y gustosos daremos todos los informes [illegible] sobre las conocidas á quienes se sirvan visitar [illegible] Y HINSE, OBISPO 123.

C[illegible] 310-28My

PADECIMIENTOS DE LA BOCA

Desaparecen todos ellos y no se conoce ningun sufrimiento la dentadura [illegible] se usa diariamente en enjuagatorios el acreditado *LICOR DEL POLO DE ORI*[illegible] cuya [illegible] como preservador infalible de toda clase de dolencias dentarias se halla bien justificada por una serie de honrosos sucesos de 13 años. Un frasco dura dos meses. De venta, á 6 reales frasco, en todas las farmacias y perfumerías bien surtidas. Sin el rótulo de *Licor del Polo de Orive, Angeo, 7, Bilbao*, de nieve en el vidrio, y el de *Farmacia de Orive, Bilbao*, en la cápsula, la firma *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fábrica ningun frasco es legítimo. 8509 1-J1

2ª ITALIA

SAN RAFAEL núm. 7 esquina á Amistad.

ORO. PRECIOS POR MEDIDA. ORO.

Fluses casimir, lana pura, $21-25 cts.
Pantalones casimir, $6-37½.
Pantalones casimir, $7.
Pantalones casimir, $8-50 centavos.
Pantalones casimir armour, etc, $10.
Fluses elasticotin A A A A A A, $51 y 55.
Fluses elasticotin A A A A, $47.
Fluses elasticotin A A A $45.
Fluses elasticotin A A $42-50.
Fluses merino negro francés, $25, 28 y 34.
Fluses armour negro azul bronce, $38-25.
Fluses de albion azul y negro, $34 y 36.
Fluses casimir fantasía, $34, 36 y 38-25.
Fluses Puebla color y negro extra, $30 y 34.
Fluses dril blanco número 100, $19 y 17.
Fluses dril color y lito superior, $17.
Fluses dril color Lóndres, $11.
Fluses dril color jipijapa, $10.
Fluses holanda superior, $11.
Pantalones dril color, $3 y 4.

ROPA HECHA.

Sacos seda de China á $5 y 4-25.
Sacos puebla negra superior, á $4-25 cts.
Fluses casimir superior, á $9.
Pantalones superiores, á $3-50 cts.
Fluses casimir para niños de 3 á 6 años, á 2 pesos 50 centavos.

NOTA.—Las ventas al contado, y los trabajos serán garantizados al hacer los encargos. 9163 2 13a 2-14d

Se alquila

en precio módico la casa calle de Acosta n. 54, entre Habana y